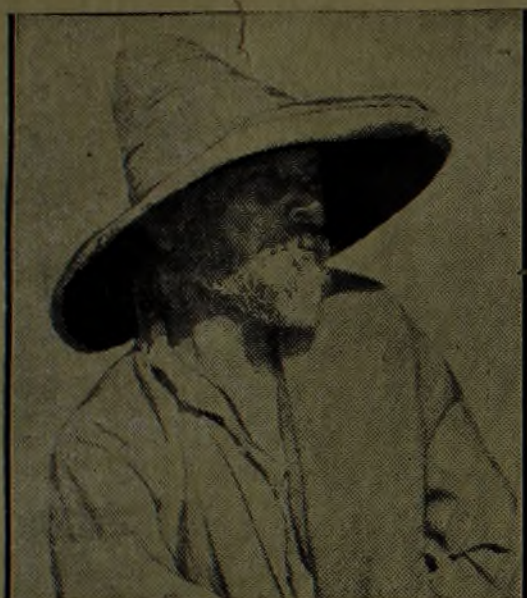


EMILIO FRUGONI



El indio porfirista

La Lección **de Méjico**

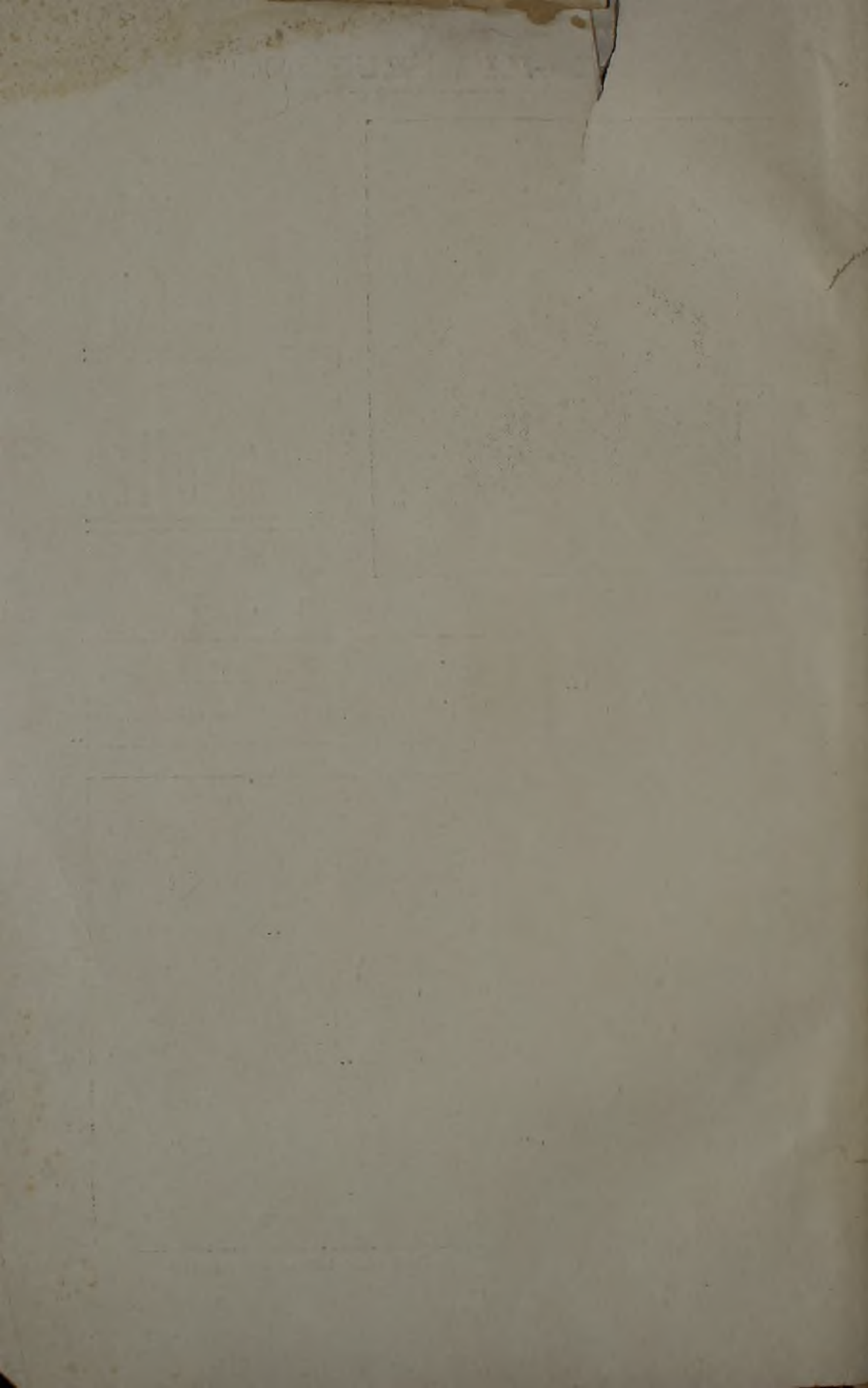
Versión taquigráfica de las Conferencias pronunciadas por el Dr. Emilio Frugoni en el Salón de Actos Públicos de la Universidad.



El indio revolucionario

MONTEVIDEO

1928



Emilio Frugoni

La Lección de Méjico

Versión taquigráfica de las Conferencias
pronunciadas por el Dr. Emilio Frugoni
en el Salón de Actos Públicos
de la Universidad.



C. 114.711

MONTEVIDEO

TIP. AUGUSTA - SORIANO 1037

1928

AF 1235. FS



La Lección de Méjico

PRIMERA CONFERENCIA DEL DOCTOR EMILIO FRUGONI

PRONUNCIADA EN EL SALÓN DE ACTOS

PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD

(EL 11 DE AGOSTO DE 1928)

(Versión taquigráfica)

Todo país es una lección para el mundo. Hasta la más pequeña nación, el pueblo más reducido, pueden encerrar alguna enseñanza útil para la humanidad. La conducta individual aprende y se traza en la escuela del ejemplo; la conducta colectiva debe aprovecharse de la permanente lección de vida y de destino que con su vida y con su historia se dan constantemente unos pueblos a otros. Extraer o fijar el sentido de esa lección es tarea a veces difícil. Muchos son los intereses, los prejuicios, las preocupaciones, las conveniencias que se interponen para desviar el juicio o enturbiar la vista, levantando espesas nubes de polvo que nos impiden ver claro; y, cuanto más trascendente o sea la lección, cuanto más interés histórico ofrece el panorama de la existencia de un pueblo, tanto más atrae, tanto más concita en su torno los nubarrones que oscurecen la vista, velan la luz y desfiguran la verdad.

Entre todas las naciones de América ninguna atrae tanto en la actualidad la atención curiosa del sociólogo, del historiador, del estadista, como Méjico. Es él un campo en el que se está realizando una vasta experiencia social, en el que se está levantando una verdadera fábrica de porvenir y en el que libran grandes batallas fuerzas sociales que no han renunciado todavía desgraciadamente del todo el empleo de la violencia y de las armas. Precisamente me toca hablar de Méjico en momentos en que un suceso luctuoso de su actualidad política, ocurrido hace algunas semanas, llena de perplejidad el ánimo de quienes contemplamos sus cosas desde lejos; y, a través de confusas y tendenciosas informaciones telegráficas, no acertamos a ver claro en esa actualidad que el telégrafo nos describe vagamente, con rasgos un tanto o un mucho desconcertantes.

El Presidente electo, el general Obregón, que dentro de poco debía ascender al más alto cargo de la magistratura nacional, fué víctima de un atentado en medio de la inmensa popularidad con que se disponía a subir, por segunda vez, a la Presidencia de la República. Ese atentado es obra de un fanático religioso, inspirado —si no instigado— por el odio del clero católico a la situación política que Obregón encarnaba y se disponía a continuar, recogiendo de las manos de Calles el hierro candente de la ley con que se tuvo a raya la voracidad tradicional de la iglesia católica y se la obligó a mantenerse en el radio de acción compatible con los altos intereses nacionales.

No voy a detenerme en el comentario de este episodio. Más que el episodio en sí, me interesa su significación como índice de la atmósfera caldeada de apasionamientos y de intemperancia que se respira en las distintas agitaciones de la vida pública, a consecuencia, sobre todo, de los desesperados esfuerzos que debe realizar la revolución democrática en su fase positiva, para organizarse y vivir frente a las tremendas dificultades que le salen al paso y a la permanente conspiración de las fuerzas reaccionarias. Falta cultura política, faltan hábitos de convivencia pacífica en la libre concurrencia de todas las ideas y aspiraciones; las fuerzas en pugna se combaten sin darse cuartel y —más que combatir— se destruyen. Para no sucumbir, es forzoso ser duro e implacable. Méjico es teatro, desde hace cerca de veinte años, de las convulsiones de una intermitente guerra civil. Es el caso de un pueblo que, al romper las cadenas de una dictadura de treinta años, al arrojar —como en una especie de resurrección de Cristo— la lápida con que esa tiranía lo aplastaba, se entrega al aprendizaje impaciente de la libertad, haciendo una dolorosa, pero inevitable experiencia, al buscar —al través del humo de las batallas civiles— la propia aptitud para gobernarse y la solución a los graves problemas económicos, sociales y políticos que gravitan sobre su suerte.

Y ésta es la primera enseñanza que se desprende de la lección mejicana.

El gobierno de Porfirio Díaz, —que, según los enemigos de la libertad, había sido una bendición para su país, que había hecho llover sobre él todos los dones de la paz y la prosperidad, asegurando el orden y la tranquilidad en la abundancia—, dejó tras de sí un pueblo naturalmente poco apto para regirse por sí mismo en medio a los pavorosos problemas que la tiranía deliberadamente descuidada o —mejor— apañaba bajo su manto de injusticia y de amparo a los más odiosos privilegios. Ese es el legado forzoso de todas las dictaduras personales. Tras éstas, que por mucho que duren son siempre naturalmente transitorias, viene el caos; y menos mal que en el caso de Méjico la frase de Nietzsche: «Hace falta el caos para que

nazca una estrella», tuvo su confirmación, porque tras el caos de la situación mejicana, sobrevenida al derumbarse el gobierno de Porfirio Díaz, surgió la estrella del nuevo régimen, orientado hacia la conquista de elevadas aspiraciones humanas, en la trayectoria luminosa de su revolución.

(Muy bien! Aplausos.)

-Y hoy Méjico es un país que afirma su personalidad propia ante el mundo, agitando banderas de reivindicación sobre la conciencia universal.

Fácil es descubrir las sombras de este cuadro y señalar los defectos. Las prácticas políticas mejicanas son aún atrasadas en comparación a las nuestras. No hay allí, desde luego, un sistema electoral como el que nosotros tenemos; no existen las garantías que desde pocos años a esta parte, por lo demás, rodean aquí el ejercicio del derecho del sufragio; la mentalidad pública mejicana adolece de ineducación para el ejercicio de la verdadera democracia política y acusa vicios verdaderamente anacrónicos, lo que por lo demás ocurre también —no sé si en menor grado— entre nosotros. Estas son las sombras del cuadro, son los defectos que es fácil señalar; pero hay que tener en cuenta que sobre una población de diez y seis millones de habitantes, hay allí doce millones de indios que la revolución encontró sumidos en la mayor indigencia económica y moral, miserables, analfabetos, alcoholizados por sus amos para explotarlos mejor, dominados por el fanatismo religioso y jugetes de las peores influencias. El antiguo régimen no se preocupaba para nada de la suerte del indio. Lo miraba tan sólo como carne de explotación, para que los terratenientes y empresarios se sirvieran de él sin consideración de ninguna especie, explotándolo, exprimiéndolo, escarneciéndolo y envileciéndolo. Despojado de sus tierras, embrutecido por el alcohol, apto tan sólo para las tareas más humildes y pesadas, no por falta de inteligencia natural o congénita, porque el indio mejicano es naturalmente inteligente y activo, como lo demuestra siempre que se le coloca en condiciones sociales favorables, el indio mejicano ha ido hundiéndose —hablo de la gran masa indígena proletaria— en la inconsciencia y en el atraso, de manera tal que ha de ser obra de muchos años todavía incorporarlo y soldarlo íntimamente a la vida civilizada para someterlo a todos sus deberes y a todas sus responsabilidades.

La revolución vino, precisamente, a redimir y a dignificar al indio. Este solo propósito bastaría para justificarla. El gobierno actual, que se esfuerza en extraer todos los frutos de la revolución y en conducirla por la senda de las realizaciones hacia todos sus objetivos, ha desplegado una acción admirable en el sentido de mejorar y elevar la masa indígena; y he ahí que, mientras el Gobierno Federal y el de algunos Estados, especialmente el de Yucatán, se entregaban con plau-

sible ardor y a veces con admirable empeño a la obra de la reconstrucción nacional sobre las bases de una legislación avanzada, dando solución a los problemas vitales, levantando el edificio de una organización jurídica inspirada en un sabio espíritu de justicia social y luchando, por otra parte, con un abrumador pasivo histórico, se desataba por todo el mundo una campaña de descrédito, de difamación contra la situación política mejicana, que es, naturalmente, la obra de todas las fuerzas reaccionarias y de todos los intereses contrariados, pero que tiene dos fuentes principales: una, el capitalismo norteamericano; otra, el clero católico, afectado en sus tradicionales privilegios.

(Muy bien! Aplausos.)

Esta obra de descrédito contra Méjico, a base de informaciones espeluznantes, obedece a una táctica que desde muchos años atrás ha adoptado el capitalismo yanqui. Méjico es un país de grandes, de inmensas riquezas naturales. Esas riquezas excitan la codicia de los capitalistas yanquis, de los conquistadores del dólar, que las tiene tan cerca. Los capitales yanquis han asentado allí su poderío; pero no le basta al imperialismo norteamericano haber despojado a Méjico de inmensas extensiones territoriales con una guerra injusta, preparada y fraguada al efecto; no le basta haberle quitado la Alta California, Nueva Méjico, Texas y Arizona, —un territorio en el que probablemente cabe diez veces la República del Uruguay—, sino que sueña con transformar lo que queda en una factoría suya, como ha hecho con Nicaragua, Venezuela, Perú y Bolivia, para explotar más cómodamente las riquezas naturales de esos países.

(Muy bien! Aplausos.)

Para ahuyentar y desviar los capitales extranjeros y privar al país de su concurso, los capitalistas yanquis, los financieros de Wall Street, perfectamente secundados por su gobierno plutocrático, han recurrido al procedimiento de difundir por todo el mundo la leyenda de las atrocidades mejicanas, de los asaltos, del bandidaje, de sus turbulencias, de la inseguridad de las vidas y haciendas, del desorden sanginario y bárbaro en todas las esferas y órdenes de la nación. Un amigo mío mejicano, precisamente el agregado obrero a la Legación de la República Mexicana en la República Argentina, Carlos Gracidas, nos decía —en un discurso pronunciado entre nosotros el 1.º de Mayo— que los capitalistas norteamericanos y el gobierno de Estados Unidos hacen con Méjico lo que algunos ladrones con ciertas casas donde se proponen robar: para alejar a los huéspedes molestos o a los vecinos que podrían inco-

modarlos en su tarea, simulan la presencia de fantasmas y producen ruidos extraños, que atemorizan a las gentes. Pero nada puede dar mejor idea de lo que es esta acampaña y de los motivos a que obedece que una hermosa página de pluma autorizadísima, del escritor español Gómez de Baquero, el cual escribía hace un par de años lo siguiente en «El Sol» de Madrid:

«Cada semana, si no es con más frecuencia, el telégrafo transmite noticias calamitosas para Méjico: insurrecciones de indios, disturbios populares, sublevaciones militares, represiones sangrientas, amenazas de conflicto con los Estados Unidos. Tales informes son después desmentidos autorizadamente; pero, entre tanto, han dado la vuelta a la prensa del mundo, extendidos por las agencias norteamericanas. Esta antología de calamidades, como dijo Alfonso Reyes en su conferencia de Lyon, con ocasión de la Feria, es demasiado sistemática para que deje de inspirar claras sospechas. No hace falta ser un sahorí para percibir en esa campaña tendenciosa una extraña mezcla de petróleo y agua bendita, la irritación de los businessmen, de los capitanes y los sargentos de industria, al ver que Méjico defiende su petróleo, sus agros y sus minas de la conquista económica extranjera, y, por otra parte, la lucha de la iglesia contra las leyes secularizadoras, acaso más obstinadas fuera que dentro de Méjico. Mercurio se entiende tan bien con todos los cultos, que esa coincidencia de motivos temporales y espirituales no tienen nada de sorprendente. ¿No pretendían los caballeros de Colón una cruzada protestante, puesto que protestantes son en su mayoría los Estados Unidos, para ayudar a la iglesia católica contra el Estado Mejicano, obstinado en que no le monopolicen los petróleos, ni las conciencias? Por algo el poeta López Velarde decía de Méjico, que sus yacimientos de petróleo eran un don del diablo. Es menester que haya decaído mucho la fe en los milagros, para que entre las señales y sucesos de Méjico, transmitidos por el cable anglo-sajón, no haya aparecido ya algún fatídico cometa anunciador de la caída del Presidente Calles, un cometa como aquellos que los autores de avisos y relaciones del siglo XVII contaban que se habían visto en Constantinopla, presagiando la ruina.»

A través de esas nubes de falsedades y calumnias debemos hacer penetrar nuestra mirada amiga para percibir la realidad mejicana tal como realmente es; y, al detener esa mirada en el cuadro de las costumbres políticas, no tenemos más remedio que advertir algunas apariencias inquietantes, lesde luego una apariencia que pone en ese cuadro los tintes poco simpáticos de la preponderancia militarista, dada la gran cantidad de Generales que allí actúan y llegan a ocupar los más altos cargos de la nación. Varios Presidentes de la época

revolucionaria, como muchísimas de las épocas anteriores, han ostentado el grado de General: General era Obregón, General es Calles. Esta abundancia de Generales y su participación en la política merece, por cierto, una explicación: los de ahora son casi todos hijos legítimos, auténticos, de la revolución; son hombres que han formado parte de las huestes revolucionarias, que las han engrosado muchas veces, acaudillando partidas numerosas. En el campo de la acción bélica se han consagrado Generales y en tal carácter los han reconocido los Gobiernos, que a su vez han sido producto de la revolución. Casi toda la oficialidad del Ejército mejicano está compuesta por hombres que empuñaron sus armas contra el régimen de la dictadura, y de ahí salen estos Generales, que eran simples ciudadanos el día antes de la revolución: obreros, peones de haciendas agrícolas, como el mártir Emiliano Zapata, o maestros de escuela, como el General Calles. Y ellos no tienen —hablo, naturalmente, de los mejores de ellos, de los que se conservan más fieles a su origen—, un espíritu militarista, de casta militar; sino que se mantienen en íntimo contacto espiritual con el pueblo de donde surgieron. Aquí no tenemos derecho, después de todo, de asombrarnos tanto de esa abundancia de Generales. Imagínense ustedes que hubiera triunfado en 1904 la revolución nacionalista: habría que haber agregado a la inmensa cantidad de Generales del Ejército regular a los Generales del Ejército blanco, y entonces nuestra situación sería muy semejante a la situación mejicana, sin que esto sea establecer —claro está— comparación alguna entre los propósitos de los Generales y Coroneles revolucionarios de 1904 y los propósitos de los Generales de la revolución mejicana.

El peligro militarista existe y no puede ocultarse. Y allí, como en todas las naciones de América, el militarismo se delata en la posibilidad de que el ejército imponga o derribe situaciones políticas. Un prestigio personal en el ejército no da por sí solo base sólida bastante para sustentar un dominio personal; pero desgraciadamente suele ser condición allí —y no solamente allí sino también tal vez aquí— para que un Gobierno se sostenga.

La revolución mejicana de estos últimos quince años, —decía Vasconcellos en un discurso pronunciado en Viena, en un Congreso Internacional Socialista— es toda ella un esfuerzo para romper el monopolio de la tierra y el monopolio de la política, la explotación de los trabajadores y el militarismo político. El caudillismo y el militarismo son todavía males existentes en Méjico; pero contra ellos luchan para reducirlos y abatirlos los mejores hombres de la nueva situación regular.

Y, siempre en el campo de las costumbres políticas, hemos de encontrar, al lado de estas deficiencias que señalo, algunos rasgos que demuestran una firme, una fuerte intención de progreso democrático. Voy a recordar tan sólo uno: el General Calles,

cuando hacia por todo el país su gira como candidato a la Presidencia de la República, admitía interpelaciones sobre sus puntos de vista respecto a los diversos problemas nacionales; y en las conferencias que daba era interrumpido por los hombres del pueblo, obreros y campesinos, que le formulaban preguntas, a las cuales él se apresuraba a contestar. Precisamente por no haber seguido este ejemplo el General Obregón, que en su gira como candidato por segunda vez a la Presidencia del país declaró no admitir interpelaciones, porque no quería hacer promesas, limitándose a contraer el compromiso de mantenerse consecuente con su conducta del gobierno anterior, dió lugar a que algunas organizaciones obreras echasen de menos la práctica instaurada por el General Calles, práctica que era toda una escuela de democracia viva, de política por el pueblo y para el pueblo. Y esas organizaciones obreras manifestaban el temor de que eso pudiera significar, de parte del candidato, el propósito de desligarse de la «entente» que el Gobierno actual mantenía con la Regional Obrera Mexicana, la Crom, como allí se le llama, por abreviatura hecha con sus cuatros iniciales, por intermedia del partido laborista. Esta suspicacia fué tal vez origen del distanciamiento entre Obregón y Morones, el Ministro de Trabajo del General Calles, que habían sido íntimos amigos, hasta el punto de que Morones le había salvado la vida en cierta oportunidad al General Obregón, poniéndolo a cubierto de grave peligro, cuando el movimiento contra Carranza, transportándolo en su motocicleta de obrero mecánico. Esta escisión, este distanciamiento, que hizo crisis el 1.º de Mayo, cuando Morones pronunció un discurso muy comentado, en el que manifestaba que los hombres del partido laborista abandonarían el Gobierno si se amenazaban las conquistas alcanzadas por la organización obrera, fué explotado por los obregonistas exaltados, por los jefes del obregonismo y del partido agrario, a raíz del asesinato de Obregón, para crear dificultades a la organización obrera y al partido laborista, suscitando contra ellos sospechas y reproches que determinaron el alejamiento de Morones del Ministerio de Trabajo. Alguien ha escrito aquí, en un diario de la capital, que esta disidencia entre agraristas y laboristas es un episodio de la lucha entre dos clases opuestas. La verdad es que la clase agraria no tiene porqué ponerse en pugna con la Crom, que es la confederación de las sociedades gremiales, ni con el partido laborista que es la organización política de los trabajadores, porque todos luchan y persiguen los mismos fines. En el programa de acción de la Confederación Obrera y en el programa de acción del partido laborista están incluidas las reivindicaciones agrarias, y en las agitaciones económicas y sociales, campesinos y asalariados de la ciudad no marchan nunca en opuesto sentido. El Partido Agrario, la fracción política denominada Partido Agrario,

considerable sin duda, sólo por motivos de rivalidad política se puso en pugna con los hombres del laborismo y, especialmente, con Morones, sobre todo desde que se diseñó su distanciamiento con el General Obregón. Y esta rivalidad trató de llevarse al campo mismo de la organización obrera, pues se intentó separar algunas secciones de la Crom, para constituir con ellas una nueva organización en contacto con dicho partido agrario. No hay, pues, lucha de intereses de clase, sino lucha de intereses políticos. Eso sí, podrá ocurrir más adelante que sobre la base de esos campesinos que se van transformando en pequeños propietarios rurales por obra de las leyes agrarias de la revolución, se constituya en Méjico una clase media agraria, que pueda tener en determinados momentos algunos intereses aparentemente distintos a los de la clase asalariada; sobre todo si esa clase media agraria se transforma en empresaria de peones para las tareas agrícolas. Pero ésta no habría sido una consecuencia imprevista, inesperada para los laboristas de Méjico y los socialistas de otras partes, como lo pretendiera el periodista a quien vine aludiendo. La aparición de esa clase es una finalidad perseguida, como lo demuestran los discursos del General Calles, en los que a cada paso insiste en la necesidad de constituir en Méjico esa clase rural que allí realmente no existe, y como lo demuestran los libros, los folletos, los discursos, los infinitos escritos del doctor Justo en la República Argentina, donde desde muchos años atrás venía proclamando la necesidad de que se creara en estos países una numerosa clase de productores libres, de pequeños propietarios rurales, para sustituir con ellos el feudalismo de los grandes terratenientes, para poblar el país, para darle a la nación un cuerpo orgánico sólido, robusto, vivaz, con la savia y la vitalidad de una intensa producción económica tratándose naturalmente de infundirle a esa clase de pequeños propietarios rurales un espíritu distinto al que predomina entre los grandes terratenientes, que es un espíritu reaccionario y privilegialista; tratando de infundirle, en cambio, un espíritu de verdaderos trabajadores, para que admitan la confiscación por medio del impuesto, del privilegio económico, de la renta del suelo, de modo tal que la tierra quede en sus manos como un simple instrumento de trabajo y no como una fuente de privilegios sociales.

Y he ahí que el modo cómo el Gobierno del General Calles se apoyaba en la organización obrera constituye un hermoso rasgo de política democrática. Es un bello ejemplo de espíritu popular y avanzado el que dá ese Gobierno, desarrollando su acción de acuerdo con los trabajadores en todo lo que respecta a los problemas del trabajo.

Recordemos, desde luego, que Méjico ha sido la primera nación del mundo que ha enviado a las Legaciones Diplomáticas de diversos países agregados obreros, designados a propuesta de la Crom ante el Ministerio de Trabajo. En la República

Argentina, hasta hace pocos días no más, había uno de esos agregados obreros, el citado Carlos Gracidas, que pertenecía al gremio gráfico y era afiliado a la Unión Linotipista. Es, a mi modo de ver, una simpática manera de poner en un alto plano de las preocupaciones gubernamentales la suerte de los trabajadores y los medios para mejorarla, erigiéndola en un motivo constante de estudios dentro y fuera del país, para recoger los datos y conocimientos útiles a la mejor solución de los problemas relacionados con ella. Pero eso sirve, sobre todo, para afirmar el sentido histórico de nuestro destino continental, porque América es un continente llamado a ser la patria humana del trabajo, desde que aquí nada puede valer tanto, para la dignificación del hombre y el engrandecimiento de las naciones, como el trabajo, y en los afanes, en las luchas y en las aspiraciones del trabajo hemos de cifrar todas nuestras esperanzas de días mejores para la humanidad en su marcha incesante hacia las formas superiores de la libertad, de la justicia y de la democracia.

(Muy bien! Prolongados aplausos.)

—Y hemos de reconocer que si al lado de esos adelantos existen todavía signos de atraso político, —por lo demás no privativos ciertamente de Méjico— como ser: marcado predominio presidencialista, caudillismo, fanatismo personalista, corrupción en algunos funcionarios administrativos, —corrupción, eso sí, fomentada por los grandes capitales extranjeros, muy poderoso e influyente— es porque allí nada es tan urgente como dar solución a los problemas sociales de fondo, a la cuestión de la tierra, a la situación del indio, a las condiciones del trabajo, a la lucha contra el imperialismo económico, a la defensa contra la plaga clerical, y para acudir a la solución de esos problemas se persiste en ciertas formas expeditivas de Gobierno fuerte y no se cuida tanto la depuración democrática de las costumbres políticas. No se crea, sin embargo, que no se realizan grandes esfuerzos para sanear el ambiente, sobre todo el ambiente administrativo. De ello dan fé episodios como ese que nos relataba no hace mucho el telégrafo, en el que veíamos a un edecán de la Presidencia de la República, amigo íntimo de Calles, hombre de toda su confianza, que, descubierta en negocios de contrabando en complicidad con una actriz, es inmediatamente destituido y sometido a la justicia.

Veamos ahora, a grandes rasgos, cuáles han sido las causas y cuáles son los fines de la revolución mejicana.

Como muchas veces se ha dicho, la paradójica situación económica y social de Méjico, a fines del siglo XIX, tenía por fuerza que provocar una reacción violenta. El Estado era rico, gozaba de cierto crédito en el exterior, mantenía relativamente bien las finanzas, pero el pueblo era profundamente pobre. Al lado de las grandes fortunas de las familias privilegiadas, ha-

bía una miseria general. La gran industria, el comercio, las grandes empresas, la banca, el gran giro de los capitales, todo estaba en manos de extranjeros. Los mejicanos ricos eran propietarios de dilatadas extensiones de campo, que mantenían incultas, improductivas, muchas veces por falta de capitales líquidos para explotarlas. Y por todos lados grandes extensiones de tierras vírgenes, que no rendían provecho alguno ni para el Estado, ni para la sociedad. La clase media vegetaba oprimida. El proletariado padecía las peores penurias de la explotación, recibiendo salarios mezquinos. La masa campesina indígena sufría en las fincas agrarias el despotismo de los capataces y de las tiendas de raya, en un estado muy semejante a la esclavitud antigua. Eran todavía ciertas las palabras que Humboldt escribiera a principios del siglo XIX, allá, por 1820, cuando visitó a Méjico: «El mejicano es un hombre que se propone navegar por un mar de plata sobre una balsa podrida». Era también cierto aquello dicho por Humboldt, de que Méjico es el país de las grandes desigualdades. «En ninguna parte las hay tan espantosas, escribía, en lo que respecta a la distribución de los caudales, a la cultura de la tierra a la propiedad, a la población.» Y esta situación culminaba en los tiempos de la dictadura constitucional de Porfirio Díaz, que se hizo reelegir varias veces, hasta ocupar en la historia mejicana un espacio de casi 30 años. El levantamiento de Madero fué, pues, la sublevación de un pueblo oprimido, para aventar un sistema oligárquico, en el cual unas cuantas familias privilegiadas se repartían los grandes puestos públicos y gravitaban sobre el país, mientras los capitales extranjeros obtenían concesiones escandalosas para usufructuar las riquezas naturales y hacerse dueños de los destinos de la nación.

Con la revolución estaban las masas proletarias de la ciudad, los asalariados de los centros urbanos y las masas campesinas, que reclamaban el rescate de las tierras monopolizadas por los latifundistas. Proclamando el rescate de las tierras, —tierras y libertad—, se plegaba a las huestes de Madero, en el sur, Emiliano Zapata, el gran caudillo de los indios, fusilado por Carranza el año 1919. Madero, en su famoso plan de San Luis, formulaba concretas reformas de carácter agrario. En la gran corriente de la revolución circulaba el ansia reivindicadora de los siervos de la gleba y a esa ansia se unía el anhelo de todo el proletariado mejicano de los centros poblados que ansiaba también el mejoramiento de su suerte. Es, pues, un movimiento de innegable trascendencia social, una verdadera revolución agraria, sean cuales fueren las modalidades que, por encima de todo eso, hayan podido imponer las rivalidades de las diversas y numerosas facciones; y, sea como fuere, no puede negarse que un hálito de necesidades y aspiraciones colectivas henchía las velas de la nave revolucionaria, y que la revolución tuvo y tiene —porque se está realizando todavía en la

fase constructiva— un espíritu de reparación y de justicia que hace de ella algo más importante que un simple movimiento de reorganización política: es un esfuerzo profundo de reconstrucción nacional sobre bases equitativas y humanitarias.

(Muy bien!)

—La Constitución mejicana del año 1917, dictada en Querétaro, y las diversas leyes sobre problemas fundamentales que vinieron a darle efectividad práctica, son lo que podríamos llamar la expresión legal de ese movimiento. La Constitución mejicana de 1917 es la primera Constitución del mundo que dedicó un capítulo especial a las relaciones del capital con el trabajo. Están allí establecidas las bases constitucionales de una legislación obrera avanzada: la jornada obrera, el salario, las indemnizaciones para los casos de accidentes, el trabajo de mujeres y niños, los conflictos obreros, las formas de pago, — todo eso es allí objeto de una formulación de principios generales, sobre los cuales tienen que irse levantando las legislaciones obreras de los diversos Estados, sin perjuicio de que se dicten algunas leyes de jurisdicción federal, como la Carta de Trabajo, dictada bajo el Gobierno de Calles,

No voy a detenerme en la consideración de este capítulo, que es acaso la parte más conocida de la Constitución mejicana. Prefiero llamarles a ustedes la atención sobre la circunstancia de que esta legislación cuenta allí con una fuerza social que la ampara, que la hace efectiva y que la impulsa: la Confederación Regional Obrera Mexicana. Esa fuerza actúa en el sentido de apresurar, de promover las legislaciones que den efectividad y traduzcan en hechos prácticos los principios constitucionales, transportándolos del campo de las declaraciones al terreno de los hechos, y actúa además en sentido de su fiel cumplimiento. En cuanto a la sinceridad y seriedad de los propósitos del Gobierno, por lo que respecta al fiel cumplimiento de esa legislación, estaban abonadas por esa colaboración de que les he venido hablando y que, según reciente información telegráfica, habría sufrido —bajo la presión de exaltaciones políticas y maniobras de camarillas— desgraciadamente una interrupción con el alejamiento de Morones y los hombres del Partido Laboritas de la colaboración con el Poder Ejecutivo, — hombres que se consideraban ligados a la organización gremial obrera, si bien no debe confundirse, como antes les he dicho, al Partido Laborista, que es un organismo político, con la Crom, que es un organismo gremial, una unión de organizaciones sindicales que persiguen tan sólo fines de carácter gremial, aunque —eso sí— sobre el terreno legítimo de la lucha de clases.

Detengamos ahora nuestra mirada sobre uno de los problemas más graves y más peligrosos para la suerte de Méjico. Hablo de la cuestión del petróleo. No necesito decirles a us-

tedes la influencia que ejerce en el desarrollo de los acontecimientos históricos de estos últimos tiempos ese combustible moderno, que está desalojando al carbón en el papel de alimento y propulsor del maquinismo y de la industria contemporánea. No necesito recordarles que en torno de los más importantes yacimientos petrolíferos se ha entablado una contienda colosal entre grandes potencias y que en esa contienda Estados Unidos aparece como el triunfador y el más empeñado en apoderarse del monopolio de la producción de ese combustible, lo que pondría en sus manos los destinos económicos y, por consiguiente, políticos del universo, si no surge otro elemento, un elemento nuevo de propulsión o una sustancia capaz de sustituir al petróleo y a sus derivados.

En el gran sueño de imperialismo económico que persigue la clase capitalista norteamericana, el petróleo desempeña el papel de instrumento, de arma para la conquista y dominación de los destinos del mundo. Baste esto para darse una idea de la magnitud de las dificultades creadas a Méjico, por sus inmensos yacimientos petrolíferos, en su mayor parte todavía inexplorados, y por su vecindad con la poderosa república del norte. «Don del diablo» como le llamaba el poeta Velárdez, el petróleo de Méjico es un elemento llamado a constituir la grandeza y el bienestar de su pueblo, pero es, así mismo, la causa de sus más profundas preocupaciones. Excita la codicia de un vecino voraz, poderosísimo, que no cesa en su empeño de penetrar hasta las entrañas mismas de la soberanía nacional por todos los medios de la penetración económica para adueñarse de ese inmenso tesoro. Para ahuyentar los capitales europeos y pescar en río revuelto, obstaculizando la consolidación de las situaciones políticas que pudieran tender a contrariar sus planes de absorción y despojo, el imperialismo yanqui, los grandes financistas de Wall Street, los poderosos empresarios, secundados por un gobierno plutocrático, han fomentado siempre con su dinero sublevaciones y revueltas, hoy en un Estado, mañana en otro, para demostrar al mundo que allí la paz y la tranquilidad son imposibles y para justificar, al mismo tiempo, alguna intervención del ejército norteamericano, como aquel desembarco de fuerzas de hace algunos años en la zona petrolífera de Tampico, con el objeto de llamar a sosiego a tan incómodos vecinos.

Felizmente Méjico ha superado la era de las grandes convulsiones y se dirige hacia la paz definitiva y a la democracia sostenido por la organización del proletariado, que constituye ahora un ejército con las líneas tendidas para la defensa de sus intereses; sostenido por la dignificación de las masas campesinas, que van entrando poco a poco en la posesión de sus derechos, sostenido por el despertar de la clase media que se incorpora en la actitud correspondiente a su responsabilidad civil, y sostenido por un Gobierno compuesto por hombres que

salen de las nuevas clases sociales, cuyo encumbramiento constituye por sí solo, como decía muy bien Carlos Trejo Lerdo de Tejada, un acercamiento a la democracia, porque las masas populares mejicanas, un poco conscientes de sus intereses, no dan ya el triunfo electoral a los hacendados, a los estancieros, a los patrones de fábricas, a esa clase social llamada distinguida. Calles, —como dice Lerdo de Tejada—, no es un hombre de esa clase distinguida, ni un hombre de club; y la mayoría de los hombres que constituyen el Gobierno de Méjico en la actualidad son representantes de los intereses y de las tendencias populares. Un Gobierno así tenía que proponerse, como una de sus primeras preocupaciones, dar solución verdaderamente nacional al problema del petróleo. Las minas en Méjico, en la época de la dominación española, pertenecían en principio a la Corona. La Corona mantenía sobre ellas lo que se llama un dominio eminente y concedía las minas en propiedad o en posesión, pero sin desprenderse de su dominio. Las concedía además con la obligación de que se le pagara al Rey una parte del producto y se cumplieran las ordenanzas, so pena de quedar perdidas las minas para sus propietarios o concesionarios y ser entregadas a quienes las denunciaran. Cuando Méjico se independizó, estaba vigente este régimen jurídico y por el tratado de paz y de armisticio firmado en Madrid el año 1836 entre Méjico y España, los derechos de la colonia se pasaron a la nación mejicana. La nación mejicana continúa, pues, teniendo su dominio eminente sobre las minas hasta el año 1884, en que se dictó un Código de Minería, en el cual se establecía que pertenecían al propietario del suelo, entre otras cosas, las minas, desde luego, y también los yacimientos petrolíferos, lo que quiere decir que los propietarios del suelo podían explotar las minas y los yacimientos sin denuncias y sin autorizaciones, haciendo uso de un derecho completo, absoluto, de propiedad.

La Constitución revolucionaria de 1917 estableció el principio jurídico tradicional; volvió a la tradición de las antiguas ordenanzas y declaró que las minas pertenecían al dominio de la nación. ¿Cómo lo declara? Del modo siguiente: disponiendo que «corresponde a la nación el dominio directo de todos los minerales o sustancias que en vetas, mantos o yacimientos constituyan depósitos cuya naturaleza sea distinta de los componentes de los terrenos». Antes ha dicho que «la nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación». Eso quiere decir que el Estado se reserva el derecho de intervenir en la administración de esos elementos y someter la explotación de minerales y del petróleo a reglas especiales. Esta es

una cuestión legal complicada que da lugar a muchos conflictos, sobre todo por la superposición del derecho acordado a los denunciante en relación con el derecho de los dueños o arrendatarios del suelo.

No puede caber en los términos de una disertación como esta dilucidar un punto jurídico tan abstruso. Pero, en síntesis, se trata de lo siguiente: antes los propietarios del suelo o los que arrendaban el suelo, si en él había algún yacimiento petrolífero, podían explotarlo sin ninguna condición, sin ninguna autorización previa. Ahora no es así: ahora se admite la denuncia de los yacimientos de petróleo y se concede a los denunciante el derecho de explotarlos, pagando al dueño del suelo un tanto por ciento del producto y se impone a todos los que exploten los yacimientos petrolíferos la obligación de entregar un tanto por ciento del producto bruto al fisco federal.

Cuando se dictaron estas leyes, que daban efectividad a los principios constitucionales, se armó en México un revuelo colosal, del que tendrán ustedes todavía fresca memoria. Las grandes compañías, principalmente las norteamericanas, pusieron —como vulgarmente se dice— el grito en el cielo. Formularon reclamaciones ante los tribunales, pretendiendo que se afectaban sus derechos adquiridos. Los tribunales mejicanos pudieron demostrar que hay que diferenciar la propiedad del suelo de la propiedad del subsuelo y que la propiedad del subsuelo estuvo bajo el dominio eminente de la nación desde los tiempos de la Corona. Pero las demostraciones de los tribunales mejicanos no convencían a la Cancillería yanqui, que intervino en el asunto. Sostenía que al aplicar esta legislación, que culmina con la ley de 1925, a todas las empresas existentes, se daba a las leyes un efecto de retroactividad; que estas leyes solamente debían alcanzar a los nuevos empresarios, y debían dejar tranquilos a los que habían obtenido las concesiones de acuerdo con leyes anteriores. Y, como se trataba —según las empresas— de la afectación de derechos adquiridos y de la aplicación retroactiva de una ley, con lesión para los intereses de los capitalistas norteamericanos, el embajador de Estados Unidos tomó intervención, pretendiendo que se dejara sin efecto la ley o que se indemnizara a las compañías, lo que era materialmente imposible. La verdad es que el Gobierno mejicano pudo haber señalado a ese embajador casos notorios ocurridos dentro de la República norteamericana, en que se habían anulado derechos adquiridos importantísimos, con grave perjuicio para intereses considerables, sin pagar un solo centésimo de indemnización. Vamos a recordar nada más que dos grandes hechos históricos. La emancipación de los esclavos es uno de ellos. Cuando se dictó la ley que emancipaba a los esclavos, se afectaron los derechos adquiridos de los amos, porque se les privaba de una propiedad que les había sido concedida por leyes anteriores y, sin embargo, no se les pagó nin-

guna indemnización; y más recientemente, cuando se dictó la famosa ley seca, que prohíbe el expendio y la fabricación de bebidas alcohólicas en todo el territorio de la República, se clausuraron cervecerías, destilerías, fábricas de licores, y no se les pagó tampoco indemnización de ninguna naturaleza. Pero el Gobierno de Estados Unidos exigía que el Estado Mexicano indemnizara a las fuertes compañías petrolíferas porque la nación, con muy buen acuerdo, resolvía hacer uso de sus derechos imprescriptibles en nombre de los intereses generales del país.

Como les he dicho, esta legislación tuvo su culminación en 1925 con una ley en la cual se contiene una disposición que se refiere a la explotación del petróleo por extranjeros. Esta disposición ha pretendido presentarse como un acto de hostilidad xenófoba. Sin embargo es una disposición que se reduce a remitirse a los artículos de la Constitución de 1917. Se dice que pueden explotar el petróleo y dedicarse a la industria petrolífera los extranjeros, siempre que se pongan en las condiciones exigidas por el artículo 27 de la Constitución de Querétaro. ¿Qué dice ese artículo? Vamos a verlo: «Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, agua y sus accesiones o combustibles minerales en la R. Mexicana. El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones en considerarse como nacionales respecto de dichos bienes y en no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos por lo que se refiere a aquéllos; bajo la pena, en caso de faltar al convenio, de perder en beneficio de la nación los bienes que hubieren adquirido en virtud del mismo.

En una faja de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de cincuenta en las playas, por ningún motivo podrán los extranjeros adquirir el dominio directo sobre tierras y aguas».

Otra disposición de aquella ley dice que los derechos derivados de concesiones otorgadas no se transferirán a gobiernos o soberanos extranjeros, ni podrán estos ser admitidos como socios. Son las precauciones que un país celoso de su soberanía, de su integridad, de su independencia, adopta bajo la presión del peligro y la obsesión de un vecino voraz, que no lo deja desenvolverse tranquilo.

En un país como el nuestro, donde tanto se aprecia y se necesita el concurso del extranjero, cuesta tal vez un poco comprender el sentido y la razón de disposiciones semejantes. Para comprenderlos es necesario que recordemos todo lo que ya he dicho respecto a las dificultades creadas a México por sus enormes riquezas naturales y por su vecindad con la poderosa República del Norte, así como por las intervenciones extranjeras en su vida política. Vienen a la mente los inmensos despojos territoriales de que México ha sido víctima; los conflictos

creados a cada paso a los gobiernos revolucionarios por los perjuicios a derechos o intereses de propietarios extranjeros, generalmente norteamericanos; el enfeudamiento como obra de las grandes compañías, especialmente yanquis, que compraban inmensas extensiones territoriales, en las que tienen constituidos verdaderos Estados dentro del Estado, con su gobierno propio, con autoridades que les responden completamente, adquiriendo una influencia casi incontrastable en vastas zonas del país. Recordando todo esto, se comprende por qué los mejicanos han dictado esta legislación. Esa situación, que culminó —vuelvo a repetirlo— en la época de Porfirio Díaz, ha exacerbado en los mejicanos el sentimiento nacionalista. El pueblo inculto odia a algunos extranjeros, sobre todo al yanqui, a consecuencia de la política adoptada por Norte América para con su vecino y del férreo control que los extranjeros han ejercido sobre la vida económica del país y la situación de las masas productoras. Pero ese odio explicable no predomina en las esferas oficiales ni en el sentimiento popular de la parte menos inculta de la población. «Todo lo que exigimos al extranjero —decía Calles— es que nos trate a nosotros, como nosotros, Estado y ciudadanos mexicanos, lo trataríamos a él en su propio país».

De tal manera ese estado de cosas ha creado la preocupación pública de la defensa de la soberanía, la integridad y la personalidad mejicanas, que hasta la mentalidad de los obreros avanzados acusa esa posición espiritual de centinela de la soberanía nacional.

En un folleto —y ustedes disculparán que recurra con frecuencia a las lecturas, pues creo tener la obligación de documentar bien esta disertación, ya que más que entretener, me propongo esta tarde convencer—, en un folleto sobre «La Doctrina de Monröe y el Movimiento Obrero», publicado por Vicente Lombardo Tedesco, Secretario de la Federación de Maestros, encuentro el siguiente pasaje:

«Pero por lo que atañe a nuestra posición respecto de los Estados Unidos, debemos tener presente de un modo especial que dos son los medios de conquista del imperialismo: la balanza internacional económica y la cultura. Lo mismo perdemos nuestra nacionalidad permitiendo la explotación ilimitada de nuestros recursos naturales, que sustituyendo nuestras características espirituales por ideas, costumbres, principios o gustos estéticos venidos del norte.

«Para no sucumbir, lo que urge es hacer producir nuestro suelo previa una planificación de nuestros recursos naturales y depurar nuestro espíritu (dejando en él lo que debe ser nuestro y arrojando lo ajeno), formar una conciencia nacional que no existe todavía (somos, en realidad, un conjunto de pueblos); trabajar, en suma.

«La revolución iniciada en 1910 tiene esta importancia capital: ha sido y es un descubrimiento de que México puede y debe formarse por los mexicanos. Esto no quiere decir que cerremos la puerta al extranjero y a lo extranjero; pero significa que mientras esperemos y aceptemos que todo venga del extranjero (desde el maíz hasta los libros de texto para las escuelas primarias) estamos trabajando en favor del imperialismo.

«Somos marxistas; pero estimamos que hay más cosas en el mundo de lo que pensó la filosofía de Marx. Creemos que sin ser alguien, sin tener personalidad, sin trabajar por la elevación de una clase, no se puede contribuir eficazmente a la libertad del mundo. Y México es, en la inmensa mayoría de sus habitantes, una sola clase social: el proletariado. Hagamos, pues, la patria del proletariado mexicano, para unirla a los proletarios organizados del mundo. Porque somos mexicanos, pertenecemos al proletariado mundial; porque somos miembros del proletariado mundial, somos mexicanos».

Esta idea de hacer de la nación con una fisonomía propia y una conciencia histórica bien definida, un engranaje vivo del internacionalismo obrero, predomina en la clase obrera organizada de México. Reconstruir o, mejor, crear o exaltar la vida nacional en todos los órdenes para cerrar el paso al imperialismo de Wall Street, parece ser la consigna de todas las fuerzas sociales que colaboran en esta afanosa etapa constructiva de la revolución triunfante. Y en esa finalidad desempeña una misión importantísima la reforma agraria.

Este es el último punto que voy a tocar esta tarde, porque debo advertirles que traía un vastísimo plan, que no podré desarrollar en una sola disertación. Tendré que dejar para una segunda conferencia otra parte del programa tan extensa como la que malamente acabo de tocar. Concluiré, pues, con lo que respecta a la reforma agraria y en la otra conferencia tocaré puntos no menos importantes, como ser la actualidad agraria de México y la candente cuestión religiosa. Mucho lamento no poder ocuparme hoy de esa cuestión, pero nos llevaría demasiado tiempo. He hablado ya tal vez una hora y media. Faltan 25 minutos para llegar a las 8 y no es posible que los entretenga a ustedes mucho más tiempo todavía.

Abordaremos lo que respecta a la reforma agraria, tratando de resumirlo en los minutos de que todavía puedo disponer.

Los defectos de la propiedad territorial han sido en muchas partes, como saben ustedes, causa de grandes y profundas revoluciones. La tierra en México está sumamente mal distribuida. Acaso en ningún país del mundo el mal del latifundismo se presenta en condiciones tan asombrosas. Este se agravó en los últimos años del siglo XIX, especialmente bajo la

dictadura de Porfirio Díaz; pero había una situación de desigualdad que venía desde los tiempos de la Corona. La conquista encontró en Méjico un régimen territorial cuya base era la comunidad de las tierras, que eran adjudicadas en parcelas a los hombres casados del clan para que las cultivasen, volviendo a la comunidad cuando se dejaba de cultivarlas. El gobierno español hizo grandes repartos de tierra creando las encomiendas, que daban a los encomenderos derechos de propiedad hasta sobre los indios que en ellos habitaban. Comenzaron así los grandes abusos. La Corona tuvo que intervenir muchas veces para impedir que los encomenderos y las congregaciones aumentasen sus extensiones territoriales, despojando de las tierras a los indios. Las leyes de Indias tomaron precauciones: dictaron disposiciones para que todos los pueblos, todas las ciudades y todas las villas dispusieran de una cantidad de tierra, los terrenos comunales de los ejidos, para sus necesidades públicas; tomaron disposiciones para que los indios no fueran despojados de las chacras que poseían; pero muchas de estas disposiciones quedaban sin efecto en el tiempo mismo de la dominación española y casi todas ellas fueron olvidadas o anuladas en los tiempos de los gobiernos conservadores y reaccionarios de las épocas independientes. Bajo esos gobiernos los hacendados se adueñaban impunemente del suelo comunal, suprimiendo los ejidos de los pueblos.

Con el despojo de las tierras de los ejidos y de las parcelas comunales de los indios, se han hecho allí latifundios verdaderamente asombrosos. Se calcula que el promedio de la extensión de las haciendas en Méjico es de 800 kilómetros cuadrados. Se habla de haciendas, —una hay en Zacatecas todavía— que tienen 92 leguas de extensión. Un censo de 1910 estima el número de hacendados nada más que en 834. Se calcula que más del 40 % del territorio, —880.000 kilómetros cuadrados— se encuentra repartido tan sólo entre seis mil latifundistas. En Baja California las compañías son dueñas del 70 % del total del territorio, o sea de una superficie igual a la de toda Irlanda. Hay un latifundio de 600.000 hectáreas, o sean 240 leguas, «La Salteña», en Taumalinos. Hay otra de 3 millones de hectáreas, 1.200 leguas, de un señor Felipe Barragán, en San Luis de Potosí. Hay uno de 24 millones de hectáreas, 9.600 leguas, de un señor Terragos, en Chihuahua.

Cuando la traición y la muerte de Madero por las huestes de Huertas, la revolución, que se había levantado, como antes les he dicho, con un programa concreto de reforma agraria, pareció sufrir un eclipse, una detención, pero el torrente continuaba su curso subterráneo. El proyecto de Cabrera y de 63 representantes, que proponía la reconstrucción de los ejidos de las ciudades, de las villas y de los pueblos mediante la expropiación de las tierras necesarias al efecto, penetró en la conciencia popular y llegó a ser la reivindicación agraria concreta,

inmediata, urgente de la revolución. Ese proyecto se transformó en ley en el año 1915, ley que Obregón paseó triunfalmente desde Veracruz a Puebla, desde Puebla a Trinidad, y por toda la República, en una campaña que comenzó con los combates más rudos de la revolución y culminó con una verdadera apoteosis. Cuando se consolidó el triunfo militar con la derrota de Pancho Villa, pudo dictarse la Constitución de Querétaro en 1917, en la cual se sientan los principios y se adoptan las medidas necesarias para realizar la reforma agraria del país.

En esa Constitución se dice: «La propiedad de la tierra y agua comprendida dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene derecho de transmitir el dominio de ella a los particulares, constituyendo la propiedad privada. Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización». Ya hemos visto que dice también que la nación se reserva el derecho de imponer a la propiedad las modalidades aconsejadas por el interés público. Y añade: «Con ese objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros que sean indispensables para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y de los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancheríos y comunidades que carezcan de tierra y agua o no las tengan en cantidad suficiente, tendrán derecho a que se les de ellas, tomándolas a la propiedad inmediata, respetando siempre la pequeña propiedad. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para los objetos expresados, se considerará de utilidad pública». En otro artículo prescribe: «Durante el próximo período constitucional el Congreso de la Unión y las legislaturas de los Estados expedirán leyes para llevar a cabo el fraccionamiento de las grandes propiedades, conforme a las bases siguientes: «a) En cada Estado y territorio se fijará la extensión máxima».

Se persigue, como se ve, la desaparición del latifundio y la multiplicación de la pequeña propiedad agraria. Tiende a la momentánea solución del problema de la tierra con vistas a la creación de una economía nacional; pero es lástima no se prevea el futuro a más largo plazo y no se implanten principios fiscales para quitarle a la posesión del suelo el carácter de privilegio, entregándola en arrendamiento enfiteútico y rescatando para la nación la renta automática. La abundancia de tierras y el pequeño valor de las parcelas actuales, explica se haya prescindido de esa previsión, pero disminuye el alcance de la reforma.

Son, pues, los principios fundamentales de una Constitución todavía de tipo individualista, porque consagra el derecho de la propiedad privada, pero eso sí imponiéndole todas las limitaciones correspondientes a las necesidades nacionales y a las exigencias de los tiempos. Es una Constitución que al lado de los derechos individuales coloca los derechos sociales. Por ello podemos llegar a la conclusión de que Méjico ha realizado su revolución francesa, frente al feudalismo territorial persistente en el cuerpo orgánico de la nación. Pero es una revolución francesa que viene naturalmente impulsada e influida por las corrientes espirituales, económicas y sociales del siglo en que se realiza, sobre todo porque ahora hay otros feudalismos, el feudalismo industrial y el feudalismo mercantil, muy poderosos en Méjico, y de ahí que en vez de desoir las inspiraciones del proletariado militante y en vez de obstaculizar e impedir, como hizo la revolución francesa al principio, su organización de clase, ha tenido que recoger esas aspiraciones y estimular, fomentar y hasta colaborar con dicha organización. Por eso es una Revolución Francesa que proclama no tan sólo la declaración de los derechos del hombre como ciudadano, sino que así mismo formula la declaración de los derechos del hombre como productor, y en vez de levantar el edificio de una organización jurídica cerrada, que sólo ampare los intereses de una clase, la clase propietaria y capitalista, deja abiertos los caminos de una evolución jurídica que conduzca gradualmente a la desaparición de todos los privilegios económicos y sociales.

(¡Muy bien! Prolongados aplausos).

La Lección de Méjico

SEGUNDA CONFERENCIA DEL DOCTOR EMILIO FRUGONI

PRONUNCIADA EN EL SALÓN DE ACTOS

PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD

(EL 11 DE AGOSTO DE 1928)

(Versión taquigráfica)



En la conferencia anterior había hecho algunas consideraciones sobre el carácter y alcance de la revolución mejicana que concretó sus objetivos en la Constitución de 1917. De esa Constitución dicen los reaccionarios, para alarmar y concitar contra ella el espíritu de los conservadores de todas partes, que es bolchevique; pero ya habrán podido ver los que tuvieron la benevolencia de escucharme en la disertación anterior, que si bien se trata de una Constitución avanzada, no es una Constitución extremista, como que en lo fundamental no es socialista, puesto que reconoce y consagra, con limitaciones que sólo puede discurrir un concepto muy egoísta y estrecho del instituto jurídico, el principio de propiedad individual de la tierra y de todos los medios de producción y de cambio, de todos los bienes muebles e inmuebles, y admite por consiguiente la formación de capitales y fortunas particulares. Sienta, sí, como todas las Constituciones modernas y como lo establece nuestra propia legislación, el principio de la expropiación por causa de utilidad pública; pero añade que las expropiaciones se harán mediante indemnización. Verdad es que tiende a la reconstitución de la propiedad rústica comunal, dando carácter constitucional a la ley de 1915 sobre reconstrucción de los ejidos y declarando nulas todas las enajenaciones de tierras, bosques y aguas efectuadas en perjuicio de los pueblos, rancherías, condueñazgos, tribus, etc., etc., desde la ley de 1856, que al imponer la desamortización de los bienes de las comunidades religiosas, vino a destruir la propiedad comunal de los pueblos, haciendo entre los indígenas una distribución de terrenos que los trasladó de golpe del régimen comunal a la propiedad individual, para la que no estaban preparados. Se repartieron en aquel entonces parcelas pequeñas sin adoptarse precauciones para amparar a los labradores y evitar el acaparamiento del suelo a bajo precio.

Los poseedores de dichas parcelas las enajenaban o se vieron privados de ellas arbitrariamente.

Sobrevinieron épocas de gran especulación teritorial y el monopolio concluyó con los últimos restos de los ejidos y de la propiedad comunal, sobre todo por el avance de las compañías deslindadoras y las adjudicaciones de terrenos baldíos bajo el gobierno de Porfirio Díaz, que marcó el auge del despilfarro de la tierra pública y de los fondos comunales. La nueva Constitución restituye a las poblaciones los terrenos de los ejidos y las tierras que fueron de propiedad de las llamadas «corporaciones de población»; pero esa restitución respeta las propiedades que no excedan de cincuenta hectáreas y sólo hace volver a la comunidad el excedente, indemnizando al propietario. Añade que al hacerse el fraccionamiento, los derechos de propiedad serán inalienables, como lo son los de la comunidad, así como antes ha dicho que la propiedad del suelo corresponde originariamente a la nación, la cual tiene el derecho de transmitir el dominio a los particulares.

Y esto no es en definitiva sino remitirse a los principios sentados por la dominación española, en cuya virtud el Estado se constituyó en propietario de las tierras y de las aguas, y, sobre esta base estableció la propiedad individual y la comunal, siendo esta una forma que la conquista había encontrado y que luego los soberanos españoles quisieron respetar hasta el punto de que se derivaban de ella principios del derecho colonial limitativos de la propiedad individual, que no fué absoluta, sino limitada por derechos comunales.

Se dice, así mismo, del gobierno actual, que es bolchevique, sobre todo por aquella **entente**, de que ya he hablado, entre el gobierno y la Confederación Obrera Mejicana, a los efectos del mejor cumplimiento del capítulo constitucional relacionado con las cuestiones del trabajo, **entente** que se mantenía por intermedio de los hombres del Partido Laborista; pero la Confederación Regional Obrera Mejicana está en lucha abierta y permanente con los comunistas, que tratan de desmembrarla, sin conseguirlo, y el Gobierno actual ha dado muestras sobradas de no tener nada que ver con las actividades de la Tercera Internacional, siendo así que entre sus más implacables enemigos se encuentran los comunistas de todas partes, que lo atacan por su reformismo y sus declaraciones contrarias a la ideología bolchevique.

En definitiva, la Constitución de 1917 en sus líneas generales es lo que pudo y debió ser en relación a las condiciones históricas, económicas y sociales del medio para el cual se dictó y en relación a las características esenciales del movimiento que la impulsó. De este movimiento se tiene entre nosotros una idea equivocada. Se tiene, por el recuerdo de ciertos relatos que el telégrafo nos hacía, la idea de que fué un desborde de salvajismo que habría soltado sobre el país las jaurías de un bandidaje sanguinario. Yo ya había puesto en guardia a los que tu-

vieron la benevolencia de escucharme en la conferencia anterior, contra las interesadas exageraciones o invenciones del telégrafo. Esa precaución debe servirnos para reducir aproximadamente a sus proporciones debidas el cuadro de horrores que hayan podido hacer surgir ante nuestros ojos esas informaciones tendenciosas. Pero yo no voy a negar que la revolución mejicana se ha hecho entre el dolor, la sangre, el terror y el abuso. ¿Qué revolución violenta, después de todo, no se ha hecho así? Podría recordarles a ustedes toda la sangre vertida por la Revolución Francesa, esa Revolución Francesa de donde surgieron los principios del derecho civil y político que nos rigen y a la que debemos saludar, a pesar de sus errores y horrores, de sus deficiencias y desviaciones, como el magno acontecimiento creador de una era grandiosa en la historia de la humanidad.

(¡Muy bien! Aplausos)

Les recordaré tan sólo que las revueltas de la Jacquerie, tan terribles y sanguinarias, en las que se ve a los campesinos franceses asaltar, entre el incendio y el estrago, las propiedades de los señores, para tomar venganza implacable de todas las injusticias, de todas las iniquidades, de todas las infamias de que se les hiciera víctimas en largos siglos de oprobiosa servidumbre, obedecían a las mismas causas que movieron a estas huestes de indios mejicanos, y su horror explica los horrores de que haya podido ser teatro Méjico, cuando Méjico resolvió hacer a su hora, como ya lo he dicho, su Revolución Francesa contra el feudalismo de las haciendas, de los grandes terratenientes, y los odiosos privilegios de la casta gobernante.

La corriente de las revoluciones arrastra siempre, en su caudal tumultuoso, una mezcla inevitable de pasiones y de sentimientos. Con ella van, al lado de elevados anhelos, bajos propósitos. Elementos de diversa índole toman parte en ellas, y es forzoso que el lodo de los bajos apetitos y de los peores instintos enturbie las aguas del torrente arrollador.

Taine, por ejemplo, en «Los orígenes de la Francia contemporánea», nos demuestra que las revoluciones son ríos revueltos donde vienen a pescar, afanosos, muchos pescadores sin escrúpulos.

El levantamiento de Madero fué, en Méjico, la señal de una insurrección que surgió por todas partes, en el sur y en el norte, en el este y en el oeste; en todos los Estados de aquel vasto país donde reinaban las más deplorables condiciones sociales, aparecieron caudillos, detrás de los cuales marchaban partidas más o menos numerosas, que a veces no eran, ni podían ser otra cosa más que hordas incontenibles. Entre esos caudillos había hombres de santa y pura intención, y había también verdaderos bandidos. Así, por ejemplo, Emiliano Zapata, prototipo de lo primero, y Pancho Villa, prototipo de lo segundo. Pero unos y otros respondían en el fondo al mismo sentimiento de

justicia; unos y otros eran el brazo armado por las iniquidades del antiguo régimen; detrás de unos y otros iban los desordenados anhelos de redención de las multitudes oprimidas y despojadas.

De Emiliano Zapata se tiene también entre nosotros una muy falsa idea. Se le ha pintado como un bandolero y, con el concepto de tal, su nombre ha traspuesto las fronteras y a menudo se le coloca al mismo nivel que a Pancho Villa; pero Emiliano Zapata, el gran caudillo de los indios, fué un mártir que luchó por la causa de la redención de su pueblo con admirable abnegación y absoluto desinterés. Siendo muy niño, sintió nacer en su pecho el afán de rescatar las tierras usurpadas por la voracidad de los hacendados insaciables. Vió cierta vez llorar a su madre y empalidecer a su padre —leo en un folleto de Germán Litz Arzubide— porque el hacendado no les dejaba soltar sus animales en los campos que habían sido hasta entonces comunales, para que en ellos pastaran, pues el estanciero se había apropiado de todas las tierras del ejido. «Padre, —preguntaba el niño— ¿no son nuestras las tierras?» «Sí, —respondía el padre—, pero el hacendado se ha apropiado de esas tierras, que son del pueblo, y nada podemos hacer contra él». «Cuando yo sea hombre —prometía el niño— haré que nos devuelvan las tierras!» Y algunos años después cumplía la promesa! A los 14 años tenía a su cargo una parcela de 10 hectáreas, que pertenecía a su pueblo, al pueblo donde había nacido y donde estaba radicado, parcela que él sembraba con asombrosa dedicación. Cuando se disponía a recoger el fruto de su trabajo, el hacendado del lugar resolvió apropiarse de todos los terrenos de aquel sitio y desalojó a los campesinos, queriendo obligarlos a transformarse en arrendatarios o en asalariados. Los vecinos despojados se reunieron, acudieron a la justicia, enviaron delegaciones a Porfirio Díaz; pero nada consiguieron, todo fué en vano. Zapata, entonces, los convenció de que debían recuperar por la fuerza lo que por la violencia y la arbitrariedad se les había arrebatado. Constituyó con ellos una partida y se adueñó, tomó posesión de las tierras. Pero vinieron en seguida las fuerzas rurales y los rebeldes tuvieron que huir. Zapata, perseguido, fué aprehendido y enrolado en uno de los batallones federales, del cual sólo pudo salir mediante rescato por dinero. Cuando se produjo el levantamiento de Madero, Zapata se plegó a las huestes de la revolución del sur con un ejército de 3.000 hombres, enrolados en pocos días. Su absoluto desinterés quedó demostrado por el hecho de que habiendo recibido la oferta de grandes ventajas personales, las rechazó todas para seguir luchando por su ideal. «Deje usted, —le había dicho Madero en una entrevista memorable—, deje usted el agrarismo, que por ahora el gobierno revolucionario no puede hacerse cargo de tales compromisos, y yo le recompensaré debidamente». Pudo haber sido dueño de una o dos de las mejores haciendas de Veracruz, para vivir en ellas tranquila-

mente, haciéndolas trabajar por sus hombres, gobernando la región y viviendo con abundancia y esplendor; pero no quiso: prefirió seguir en el monte, al margen de la ley, perseguido, compartiendo el hambre, las penurias, los mayores peligros con sus fieles soldados. «Quiero que los hacendados no continúen usurpando los terrenos del pueblo; quiero que se les dé tierras a mis indios», — era la única respuesta que tenía para todas las proposiciones de arreglo. Y, por haberse mantenido en esa actitud irreductible de guerrillero alzado en armas contra la perpetuación del abuso, se le llamaba bandolero y se consideraba a sus tropas como una horda de foragidos. Sin embargo hay en Méjico muchos —que pueden saberlo— que sostienen que los campesinos de Zapata no fueron nunca asesinos y asaltantes, sino hombres que respetaban la vida y propiedad ajenas todo lo que pueden ser respetadas en las condiciones de una lucha tan azarosa. Por lo demás, admitamos que hayan cometido tropelías y abusos. Pero yo pregunto: ¿puede exigirse buen comportamiento a hombres sin cultura, que se levantan en armas acosados por la miseria y por la injusticia? ¿Puede exigírseles mesura y corrección a esos hombres cansados de sufrir el hambre a que los condenan sus expoliadores implacables y que rugen de indignación recordando el despotismo de los capataces de las haciendas agrícolas y la prepotencia despiadada de los amos usurpadores? No puede exigírseles semejante cosa a indios sumidos en el atraso por un sistema de opresión y despojo! Luego, recordemos que en Méjico la violencia sanguinaria es casi un hábito tradicional que encontramos en todos los trances de su historia como una especie de estigma, de que no puede despojarse por completo ninguna clase social, ningún partido político, ninguna facción en sus luchas apasionadas. Se diría que el culto feroz a que se entregaban los antiguos mejicanos, sacrificando miles de vidas humanas a sus dioses crueles, ha dejado en el alma de la raza una como predisposición al desprecio de la vida, que la conquista, lejos de hacer desaparecer o atenuar, se encargó de conservar con sus crueldades para con los indígenas del país y de todo el continente. A torrentes, a mares, por todo el suelo mejicano, durante siglos y siglos, ha corrido la sangre humana. Esta última revolución, ésta que estamos ahora comentando, no podía sustraerse por completo al influjo de esa especie de ley histórica que quiere que en Méjico todavía el árbol de la libertad, como antes el árbol de la fé y el de la esclavitud, sea regado con sangre. Primero por las guerras entre las tribus rivales del valle y de la meseta de Anahuac y por esos sacrificios periódicos a los dioses insaciables, —esos dioses que tienen sed, según la frase de Montezuma, recogida por Anatole France para el título de uno de sus libros—; después por las batallas de la conquista; después por la brutalidad de los encomenderos para con los indígenas, esclavizados de hecho; después por la guerra de la independencia, después por las guerras civiles... Siempre ha sido ley de la historia mejicana la de la violencia y la sangre.

Sin embargo, debemos esforzarnos en despojar la revolución que comentamos de la aureola siniestra con que se empeñan en rodearla sus implacables enemigos, los de adentro y los de afuera, que lo son todos los reaccionarios del mundo y, entre ellos, las fuertes empresas y los capitalistas, complacidos con el régimen de la dictadura de Porfirio Díaz, pero disgustados con las tendencias de reivindicación y de reparación social que impulsaba la ola revolucionaria. Debemos despojarla de esa aureola siniestra, porque no es justo cargar a la cuenta de la revolución desmanes y abusos cometidos por caudillos que obraban por cuenta propia, que se aprovechaban del estado de desorden propio del estado de guerra civil, y contra los cuales la revolución misma ha tenido que luchar para reducirlos o anularlos, y porque no es justo tampoco pretender que esos hombres incultos, miserables, expoliados por la miseria, por todas las injusticias y llenos además de profundos agravios contra los potentados y los opresores, no incurrieran en violencias y represalias, que el telégrafo, por otra parte, se encargaba de multiplicar en su número y proporciones. Y esto sin contar con que los defensores del viejo régimen no ahorran tampoco, por cierto, los procedimientos expeditivos. Indios ignorantes, miserables, perseguidos por la injusticia y por el hambre, ¡cuántos atenuantes tienen los crímenes que hayan podido cometer en el desahogo violento de sus viejos rencores, dentro del desorden propio de todas las convulsiones revolucionarias! Con este criterio debemos juzgar los actos y los excesos de esa revolución. Este es el único criterio lógico, el único razonable y el único imparcial.

Yo les había hablado también de los principios y de las disposiciones más importantes de la legislación agraria. Voy a hacerles conocer ahora brevemente los resultados prácticos de dicha legislación; pero para comprender el alcance de los mismos debemos recordar algunos antecedentes históricos a que apenas pude hacer rápida referencia en mi disertación del otro día.

La propiedad mejicana anterior a la conquista ofrecía las características siguientes: la concepción comunal; la propiedad de la familia y la ausencia de titulación por el procedimiento del derecho europeo. Las tierras se dividían en la última época del imperio azteca en cuatro partes: extensiones cedidas en usufructo a los nobles; tierras poseídas en común por los pueblos, que no podían ser reducidas a propiedad particular, ni enajenadas; la propiedad ordinaria que tenía por base la familia, el clan o la tribu, y que se llamaba Calpulli, donde el Jefe repartía periódicamente los lotes entre los componentes de la agrupación, sin que ninguno adquiriese la propiedad; y finalmente las tierras que el Rey reservaba para sí o los miembros de su familia en forma de mayorazgo. Los conquistadores des-

organizaron el sistema antiguo de la propiedad. Todas las tierras pasaron a poder de los reyes españoles y estos las otorgaban en diversas formas. Una de estas formas eran las encomiendas y repartimientos, extensiones concedidas a los antiguos conquistadores y a los llamados encomenderos, quienes, a pretexto de reducir a los indios a la fe católica, ejercían sobre los que habitaban en esas extensiones un derecho de señorío inhumano, haciéndolos trabajar en las minas, donde perecían a millares. Las encomiendas fueron suprimidas a principios del siglo XVIII. Los reyes otorgaron también las llamadas mercedes de tierras, por medio de los virreyes, a peticionarios que debían cumplir ciertas obligaciones relativas a su roturación y cultivo. En tiempos de Felipe II se crearon los ejidos, disponiéndose que los sitios destinados a la erección de pueblos tuvieran aguas, montes y un espacio de terreno para los ganados de los pobladores. Esto era el Ejido, cuyo uso era común y gratuito entre los habitantes de la población. Se conservaron así mismo ciertas propiedades poseídas en común por los indígenas, sujetándolas a disposiciones de las leyes de Indias. Y los mismos pueblos de indígenas adquirieron nuevas tierras para poseerlas en común. Contra este sistema de las tierras comunales se conspira, como ya hemos visto, bajo el dominio español por parte de los encomenderos y concesionarios, acreciéndose muchos dominios y mayorazgos a costa de los terrenos de los indígenas, de los pueblos y hasta de las ciudades fundadas por los españoles. La Independencia marca una intensificación en el sentido de reducir a propiedad individual las parcialidades, que así se llamaban las tierras de comunidad de indígenas o de común repartimiento. Se dictaron decretos ordenando la entrega de muchos de esos terrenos a los vecinos, reduciéndolos a propiedades particulares. Luego la Reforma, en los años de 1856 y 57, quiere hacer a los indios propietarios individuales, y al desamortizar los bienes de las corporaciones religiosas y civiles ordena también el fraccionamiento y deslinde de los ejidos entre los habitantes de la localidad, lo que da resultados desastrosos que hicieron pensar en la necesidad de restablecer los ejidos, cosa que se intenta con la reforma constitucional de 1901, autorizando a las corporaciones civiles de duración perpetua la adquisición de bienes raíces. Bajo el Gobierno del General Porfirio Díaz, al tomar incremento la especulación en tierras, el conflicto secular entre las dos formas de propiedad, la comunal y la individual, se resolvió en favor de esta última y en beneficio de los latifundistas. Los pueblos se vieron despojados de sus terrenos, citándose el caso de uno de ellos, Cuantla, cuyos habitantes no tienen sitio donde arrojar las basuras porque las haciendas cierran las calles. La Constitución de 1917 y la ley dictada en 1915 vienen a poner fin a esa situación, tendiendo a restablecer los ejidos y propiedades comunales al mismo tiempo que a difundir la pequeña propiedad territorial entre los indígenas.

Se han beneficiado ya 2.664 pueblos, a los cuales se entregaron 5.042.380 hectáreas, favoreciéndose a 510.216 familias indígenas. Se han creado numerosas Escuelas Centrales Agrícolas, en las que se imparten todos los conocimientos útiles para la explotación agraria; y, como anexos de esas escuelas, se ha creado una institución de gran importancia para el desenvolvimiento económico de todo el país, que son los Bancos Agrícolas. Estos bancos agrícolas llenan allí una función — vuelvo a repetir— importantísima. Están constituidos por acciones y facilitan a los campesinos créditos en condiciones muy liberales para la adquisición de herramientas, de animales, de maquinarias, de semillas, con plazo hasta de tres años y hasta de diez años si son para mejoras de terrenos. Los campesinos tienen la obligación de constituirse en cooperativas, porque los bancos tratan directamente con la cooperativa y la cooperativa es la responsable ante los bancos. A su vez el campesino es responsable ante la cooperativa, y como estos bancos están constituidos por acciones de una emisión especial hecha por el Gobierno, ellos pueden ir rescatando poco a poco, ir comprando esas acciones, de manera tal que actualmente muchos bancos agrícolas son ya de propiedad de las cooperativas campesinas.

Hay otro capítulo importantísimo en la obra realizada por el gobierno actual de este país, y es el de la educación.

La gran obra educacional de México ha sido iniciada por Vasconcellos, bajo la presidencia de Obregón. El Presidente Obregón dejó 960 escuelas rurales. Calles creó más de 2.200. El total aproximado de los niños que en 1926 recibían instrucción pública, es de 1.200.000.

Una preocupación de estos últimos gobiernos ha sido la de despertar en el pueblo mejicano el sentimiento estético, buscando por ese camino la veta del carácter artístico nacional conservado en la riquísima tradición popular mejicana. Y para despertar el sentimiento estético del pueblo se han creado allí unas escuelas de pintura al aire libre, que constituyen un ensayo interesantísimo. En esas escuelas gratuitas de pintura al aire libre se inscriben todos los elementos del pueblo que lo deseen, —indios, obreros, gente de las bajas clases sociales, ignorantes, analfabetos muchos de ellos—, y allí han realizado esos elementos, bajo la dirección de maestros competentes, que tratan siempre de orientarlos en el sentido de los modelos ofrecidos por las cosas de México, verdaderas maravillas. No hace mucho se efectuó una exposición que constaba nada menos que de 400 trabajos hechos en esas escuelas, que llamaron profundamente la atención de muchos entendidos, entre ellos el especialista francés Janét, que les dedicó un estudio sumamente elogioso, haciendo resaltar los raros valores de ese arte ingenuo, en cuyas manifestaciones el alma de un pueblo y de una raza parece encontrarse a sí misma. Eso forma parte de la revolución pictórica que allí se realiza y cuyo sentido nos ha explicado tan claramente Araquistain, haciéndonos ver que no se

trata de una revolución estética, sino de algo más profundo: se trata de que el arte deje de ser de una minoría aristocrática, de cámara o de privilegio, y sea arte público y para el pueblo. En cuanto al espíritu orientador de la enseñanza pública mejicana, especialmente en lo que respecta a la escuela primaria, de donde se ha desalojado la enseñanza religiosa, —como ocurre en todos los países donde el Estado es verdaderamente laico—, voy a permitirle leerles un pasaje de la conferencia pronunciada hace cosa de un par de años por el Secretario de Instrucción Pública de dicho país, el doctor J. M. Puig Casauranc. Dice así: «Desde que pasada la angustia de los primeros meses de organización y de trabajo, pudimos asomarnos a las necesidades de orden ideológico y moral de nuestras escuelas primarias, se adoptó «para dar mayor impulso al cultivo de los acontecimientos cívicos y morales en los niños», un código de estricta moralidad, que fué publicado en nuestro Boletín de la Secretaría de Educación, correspondiente al mes de Octubre del año próximo pasado, mucho antes de que se iniciara esta cuestión religiosa y de que los colegios particulares católicos pugnaran por una reglamentación conveniente a sus intereses y que garantizara, en su opinión, el aprendizaje de los principios de moralidad y rectitud, que sólo se obtenían en los colegios católicos por la enseñanza de la doctrina cristiana. Tuvimos así la fortuna de prever, desde el año pasado, ese argumento toral de los católicos que sabíamos que había de venir alguna vez y que vino en efecto en Marzo de este año, cuando se dió, por la Secretaría, la reglamentación de las escuelas particulares. Tuvimos la fortuna de haber respondido desde entonces a la angustiosa pregunta que no sólo los católicos, sino todos los padres de familia, todos los hombres honrados que se preocuparan por el corazón y por el cerebro de sus hijos, pudieran hacernos diciéndonos: «¿Qué has hecho o qué piensas hacer de la conciencia y del corazón de nuestros hijos que van a las escuelas primarias oficiales? ¿Vas, en una escuela que signifique neutralidad y apartamiento y olvido, apegado a un laicismo extremo, abstracto y anacrónico, vas a hacer de nuestros hijos «cunucos mentales» para el porvenir?» Y pudimos responder entonces a los católicos que si su oposición a los reglamentos dictados por la Secretaría se basaba en el temor de que, suprimida la enseñanza religiosa, no pudiera formarse la moral cristiana del niño, podían seguir nuestro ejemplo y adoptar nuestro Código de Moralidad y que presentábamos y presentamos al estudio de todo el episcopado mexicano para que encuentre en él un solo renglón o una palabra que no pueda respaldar con su firma cualquier discípulo verdadero de Cristo.

«Vais a ver, señoras y señores, padres que os preocupáis, naturalmente, por la salud espiritual y por la formación de un criterio moral recto de vuestros hijos, vais a ver cómo se ha preocupado también la revolución por llenar este importante vacío y porque la escuela laica no sea una escuela neutra, sino

una escuela de estricta moralidad y de formación de caracteres y sentimientos, como pueda formarlos cualquier religión, con el propósito —que a mí se me figura egoísta— de formar conciencias, no para hacer hombres honrados, sino para agrupar prosélitos en el mañana.

«El primer postulado del Código de Moralidad que ha adoptado la Secretaría de Educación para sus escuelas primarias, dice: «Los niños que ejercen dominio sobre sí mismos pueden servir mejor a su país». Y, para cumplir con este postulado, se hace que el niño se proponga realizar los propósitos siguientes: «I. Reprimiré mi lengua y no proferiré palabras soeces ni vulgares. Reflexionaré antes de hablar. Diré siempre la verdad y siempre la verdad». No creo que este postulado sea distinto o inferir al «no mentirás» del Decálogo.

«II. Dominaré mi carácter y no me encolerizaré cuando las personas o las cosas me desagraden. Aun cuando sea presa de justa indignación contra el error y la falsedad, no perderé el dominio sobre mí mismo».

«Tratamos, enseñando estos propósitos a nuestros niños, tratamos los hombres de la Revolución de preparar hombres de lucha que mañana, en frente a sus adversarios, conserven la perfecta ecuanimidad, la serenidad, la corrección que hay esta noche en este teatro y que hubo ayer en la gran manifestación de la Confederación Regional Obrera Mexicana.

«III. Gobernaré mis pensamientos y no permitiré que un vano o torpe deseo arruine un buen propósito».

«IV. Ejerceré dominio sobre mis acciones. Seré cuidadoso y económico e insistiré en obrar bien.»

«V. No despreciaré ni ridiculizaré el carácter de los demás. Protegeré la salud de los demás; la respetaré tanto como si se tratase de la mía.»

«Buen estudiante de «Catecismos de Perseverancia» como fui, cuando niño, no recuerdo haber encontrado en esos catecismos principios más sanos o más avanzados que éstos de nuestro Código de Moralidad.

«En México, dice otro de nuestros postulados, (y estoy tomándolos al acaso) todos deben vivir en una sola comunidad espiritual, aunque difieran de modo de ser. Tenemos diferentes caracteres, pero formamos un solo pueblo. **Cualquier intolerancia estorba la vida colectiva;** la bondad y la concordia, por lo contrario, la facilitan.

«¿Es éste señores, es este, acaso, lenguaje que traduzca los impulsivismos y los enconos que nos achacan los enemigos de la Revolución?»

Y esto me trae como de la mano a la cuestión más candente. Podría decir, recordando la frase de Aristóbulo del Valle, que voy a entrar en la zona de las tempestades. Trataré de hacer-

lo conservando la más absoluta serenidad. Tendré que recurrir frecuentemente a lecturas y evitaré todo recurso oratorio, porque no quiero tocar resortes pasionales en asunto tan ocasionado a los apasionamientos, sino hablar lisa y llanamente al convencimiento y a la razón.

¿Cuál es la causa del conflicto que mantiene actualmente Méjico o el Estado mejicano con la iglesia católica? El haberse dictado hace pocos años, bajo el gobierno del General Calles, una ley que reproduce y da efectividad a los preceptos constitucionales en materia de relaciones del Estado con la Iglesia y en materia de atribuciones, derechos y radio de acción de las religiones y sus ministros. La perfecta constitucionalidad de esta leyes, su exacta adaptación a los principios de la Constitución de 1917, no puede ser discutida por nadie y, en realidad, ni los mismos católicos la discuten. Lo que los católicos discuten y niegan es la legitimidad de la misma Constitución de 1917, sosteniendo que ella ha sido dictada bajo la presión de las armas y por una asamblea elegida en condiciones que no permiten admitir la autenticidad de sus mandatos. Pero la verdad es que la Constitución de 1917 traduce fielmente el espíritu que palpitaba en la ola de la revolución triunfante, como es verdad así mismo que si la revolución triunfó es porque tenía consigo la inmensa mayoría del pueblo mejicano, que podrá ser religioso en parte y hasta en gran parte católico también, si se quiere, pero en todo caso a su modo y no a la manera como quieren imponérselo el Vaticano y el clero, porque él siente una profunda aversión por una organización eclesiástica que ha sido cómplice de todas las tiranías, de todas las explotaciones y de todas las traiciones a la independencia y a la soberanía nacional!

(Muy bien! Prolongados aplausos).

Por lo demás, ¿qué Constitución de las que defienden o admiten los católicos podría resistir a una crítica tan severa del punto de vista de la perfección y pulcritud de los procedimientos electorales? Sin salir de nuestro continente, ¿qué Constitución —con excepción, acaso, de la República de Estados Unidos del Norte o de la Constitución nuestra del año 1918— ha sido dictada en mejores condiciones de legitimidad? Nuestra Constitución del año 30, por ejemplo, todavía vigente en gran parte de las disposiciones de nuestra Constitución actual, fué dictada por una Asamblea cuyos miembros fueron elegidos, con toda seguridad, sin bastantes garantías electorales y respecto de la cual podemos sostener que no era en su tiempo la genuina representación de la mayoría real de la población del país. Sin embargo los católicos querían que esa Constitución se mantuviera intacta y hoy mismo la levantan como la gran bandera política que simboliza y resume todas sus aspiraciones nacionales. Y si he dicho que la iglesia católica, el clero mejicano ha sido cómplice de todas las tiranías, de todas las explo-

taciones y de todas las traiciones a la soberanía nacional, no fué por hacer una frase de efecto, sino para dejar constancia de un hecho perfectamente comprobable, que es conveniente tener muy en cuenta para explicar la génesis de todas estas leyes y comprender que ellas, lejos de constituir en la historia legislativa nacional un producto artificial o improvisado de ciertas mentalidades jacobinas, responden a una profunda corriente de sentimientos populares, que no nace ahí no más, sino que viene de muy lejos.

Voy a arrojar una rápida mirada sobre el pasado político de ese país. Prefiero dejar la palabra sobre este tópico al ingeniero Luis León, tomando párrafos de un discurso suyo pronunciado en una controversia con un representante de las organizaciones católicas, celebrada en uno de los principales teatros de la capital de Méjico, porque han de saber ustedes que en ese país, donde se nos dice que reinan la intolerancia y la barbarie, todas estas leyes han sido discutidas ampliamente en la plaza pública, en los claustros y en los teatros, sobre todo en esas grandes controversias organizadas por la Confederación Regional Obrera Mejicana, donde vemos hablar por una parte delegados que nombraba la misma Confederación Obrera y por otra parte delegados que nombraban las instituciones católicas. Y allí, en un ambiente de perfecta cultura y de perfecta tolerancia, se han ventilado todas estas cuestiones se han entablado discusiones sesudas, profundas, sobre todos estos temas, dando de esa manera un bello ejemplo de amplio espíritu liberal y de tolerancia efectiva. Y prefiero dejar por un instante la palabra a este Ing. León, porque no es un fanático del anti-catolicismo, ya que, como verán ustedes, se pronuncia de manera que excluye toda suposición de intransigencia sectaria. Baste decirles que los párrafos que voy a leer vienen a continuación de declaraciones en las que este orador sostiene que la revolución mejicana ha sido realizada con el concurso de muchos hombres creyentes, religiosos y católicos, y a raíz también de otros párrafos en que hace la apología elocuente y calurosa de los primeros misioneros que llegaron después de la conquista a interponerse, —dice él— como verdaderos mártires, entre los indígenas esclavizados, maltratados, exterminados, y los encomenderos brutales.

«En los primeros años de la conquista española —dice este orador— fué cuando se planteó el problema cuya solución ha venido agitando y conmoviendo a este país durante siglos hasta nuestros días. Los conquistadores, basados en el derecho de conquista, confiscaron las tierras de los indios y confiscaron a los indios mismos. Y ¿sabéis quién legalizó ese derecho ante el mundo civilizado? Pues fué el Papa Alejandro VI, por medio de una bula famosa fechada el 4 de Mayo de 1493, bula que adjudicó a los Reyes Católicos:

«Las tierras nuevamente halladas o que se descubriesen en adelante al Occidente y Mediodía, tirando una línea del Polo

» Artico al Antártico, distante de las Islas Azores y Cabo Verde, cien leguas al poniente y sur, de manera que todas las islas y tierra firme que se descubriesen desde dicha línea hacia Occidente y Mediodía, perteneciesen perpetuamente a los Reyes de Castilla.»

«Así es que entre los indios de América se hacía nacer un sentimiento de odio y de protesta para el clero católico, porque en nombre de un derecho divino la autoridad del Pontífice realizaba el despojo sin tasa que había impuesto la conquista por la fuerza bruta. Entonces, los que han sostenido esa doctrina ¿por qué se admiran de que repartamos haciendas si ellos repartieron continentes?»

Debo advertirles que el clero mejicano se alzó también, aunque un poco solapadamente, contra las leyes de reforma agraria, tan necesarias y reparadoras, urgentísimas en ese país: y hubo muchos clérigos que aconsejaban a los campesinos no aceptar las parcelas que les concedía el gobierno, en virtud de dichas leyes agrarias dirigidas al reparto de los grandes latifundios, porque eso era aceptar la obra del robo y del despojo. Pero ya hemos visto nosotros, por lo que acabamos de leer, cómo la iglesia acepta el despojo, aunque sea de continentes enteros, cuando se realiza sobre todo en su provecho.

(Hilaridad).

Luego este orador nos describe la gran corriente de apetitos que se descargó sobre el continente americano, atraída por la visión de los tesoros que aquí sólo aguardaban la mano de quienes quisiesen adueñarse de ellos. La Nueva España presencié el desfile interminable de esa corriente de voracidad que traían desde la Madre Patria los aventureros de la espada y de la curia; los peores elementos de la vida civil y política junto con los menos escrupulosos componentes del clero. Después añade:

«Y esta corriente aventurera se avorazó sobre las riquezas de la Nueva España, minas, tierras e indios, y empezaron probablemente en un principio a desgarrarse entre sí, por la supremacía. Bien pronto unos y otros, intereses creados de los aventureros enriquecidos e intereses económicos del clero, se unieron por principios comunes de clase, por necesidad de apoyo mutuo, para la dominación, y así han venido unidos a través de nuestra historia clases privilegiadas, intereses creados e intereses del clero. Sin embargo, el clero, más audaz, más astuto y disponiendo del arma religiosa, logró alcanzar el predominio sobre los demás. El poderío económico del clero creció en una forma tan rápida, que ya en los primeros años de la conquista se puede ver en las actas del Ayuntamiento que se hace mención, con justa alarma, del peligroso aumento progresivo que tomaban y alcanzaban los bienes del clero. No sólo aquí, sino de tiempo atrás, se había desarrollado tanto la ambición del clero romano por los bienes temporales, aún en la misma

Península, que tay legislación española, como la hay en la recopilación de Indias, poniendo trabas a la adquisición de bienes por parte del clero. Así, en la legislación española, desde las Cortes de Nájera en el año 1130, se prohibía la enajenación de bienes realengos, para monasterios e iglesias, y en los años siguientes se encuentran expedidos multitud de principios legislativos evitando que los terrenos realengos sean adjudicados al clero, y es que el poder temporal, el poder político de la Península veía en el clero un competidor formidable de dominación. Los sucesores de aquellos misioneros, descalzos y hambrientos, que sólo se dedicaban a conquistar almas para Cristo, se volvieron el más formidable poder económico que haya existido en la Nueva España, y es dato curioso el que aquí tomo de un tratadista: «...Los religiosos que vinieron a la Nueva España, —dice don Manuel Paimo— en los siglos XVI y XVII, trajeron por toda riqueza unos hábitos polvorosos y raídos y fué necesario que de limosna se le concedieran los primeros solares en que fundaron sus conventos. Este fué el origen de la propiedad eclesiástica en México. Los sacerdotes hicieron edificar sobre aquellos solares iglesias y monasterios, valiéndose del trabajo de los indios y con el apoyo de encomenderos y autoridades. En el curso de los años acrecentaron los bienes de la iglesia por donaciones de particulares... Numerosas son las fundaciones piadosas y benéficas a la vez que se hicieron a partir de la Conquista por donación de particulares; pero no tanto como las hechas con fines exclusivamente religiosos y que constituyeron la verdadera riqueza eclesiástica, inmueble en su inmensa mayoría, pues capitales que no se fincaban eran impuestos sobre bienes raíces.»

«Como se vé, se apoderaron de la tierra; de la tierra, base de toda producción y de toda riqueza, forma hábil en que se fundó un período económico que dominó política y socialmente en nuestro país, llegando a imponerse al poder mismo de la Corona Española en su gobierno de la Nueva España. Y era tanto más temido ese monopolio, cuanto que económica y fiscalmente venía a debilitar el mismo poder español, según el mismo tratadista:

«La propiedad eclesiástica gozaba de varias exenciones. No pagaba impuestos, y como la iglesia acrecentaba el número de sus bienes raíces, cada uno de los nuevamente adquiridos por ella significaba una pérdida para el erario público, porque dejaba de percibir las contribuciones relativas.»

«De allí que fuera el clero, como productor agrícola, productor privilegiado frente a los otros agricultores que tenían que pagar contribuciones. El poderío económico del clero fué inmenso durante la Colonia y es imposible calcularlo. El Barón de Humboldt cree que fué dueño de las cuatro quintas partes del territorio nacional, y es revelador el cálculo que hizo el Obispo de Michoacán, Abad y Queipo, en que informa que los capitales hipotecarios impuestos por el clero y destinados a

obras pías, ascendían a cuarenta y cinco millones de pesos en 1804.»

Hago resaltar que esa colosal montaña de riquezas fué construída por el esfuerzo del indio, al que la Iglesia Católica con el pretexto de civilizarlo y educarlo en los principios de la religión cristiana sometía a una esclavitud absoluta, pese a las leyes de Indias que intentaban establecer diferencias entre la actuación del indígena, frente a encomenderos y órdenes religiosas, y la actuación del esclavo frente al amo.

Para dar el último retoque a este capítulito relativo a las riquezas acaparadas por el clero, voy a leer de una obra de Pérez Lugo los siguientes pasajes: «Es imposible determinar en cifras exactas la cuantía de los capitales del clero en los primeros años de vida de nuestra República, pues no han llegado nunca a conocimiento del público documentos que pudiesen darlos a conocer con precisión. Consistían estos bienes, aparte aquellos que estaban inmediatamente destinados a fines del culto, de beneficencia y residencia de preladados, ministros y corporaciones, en fincas urbanas, fincas de campo y capitales a censo. La parte mayor la constituían estos últimos, al grado de que casi la totalidad de los créditos hipotecarios del país pertenecían al crédito y cada uno de los juzgados de capellanías y obras pías no era más que el órgano de una monstruosa corporación bancaria que controlaba el crédito nacional. El Gobierno era su deudor.

«La magnitud de estos capitales del clero ha sido calculada por el doctor Mora en ciento setenta y nueve millones de pesos, correspondiente a una renta anual de siete y medio millones, «a beneficio de un clero que no llega a tres mil personas y del »cual los nueve décimos no percibe sino de ciento cincuenta a »trecentos pesos anuales»; y en un país de ocho millones de habitantes y atrasadísimo en agricultura e industrias. El Barón de Humboldt consigna los datos a que antes nos hemos referido y, por su parte, Abad y Queipo calculó en cuarenta y cuatro y medio millones de pesos los capitales impuestos por los juzgados de capellanías y obras pías, como consta en el escrito que presentó don Manuel Sixto Lapinosa sobre suspensión de la Real Cédula de 26 de diciembre de 1804.»

La guerra de la independencia sorprendió al clero mejicano profundamente dividido por razones de privilegio social y privilegio de casta. Resultaba que todos los altos puestos, todas las dignidades de la iglesia eran reservadas para los clérigos españoles. A los clérigos criollos, indios o mestizos se les mantenía relegados a puestos inferiores. Existe constancia de un consejo dado por el ministro de la iglesia católica, Muñoz de Haro, arzobispo de Méjico, al Gobierno de la Corona, en el sentido de que no promoviera a ninguna dignidad a los clérigos criollos, mestizos o indios, porque a esa clase de clérigos convenía mantenerla sometida en estado de inferioridad, a efec-

to, sobre todo, de que no adquiriera demasiada influencia o prestigio entre la población nativa, lo que podía ser peligroso. La recomendación, por otra parte, resultaba inútil, dado que en 1810, la época en que comenzaron los movimientos por la guerra de la independencia, no había en todo Méjico más que un solo alto prelado que fuese mejicano, el obispo de Puebla, quien, naturalmente, pudo llegar a obispo porque era probadamente realista. Ahora, en cuanto a la actitud asumida por la iglesia frente al movimiento de la independencia nacional, no cabe duda alguna tampoco que le fué contraria en absoluto. Hubo, es verdad, algunos clérigos, como Hidalgo y Morelos, que levantaron la bandera de la revolución. Pero Hidalgo fué excomulgado por los altos dignatarios de la iglesia católica. El arzobispo de Michoacán, formuló excomunión contra él y sus parciales, e inmediatamente siguieron su ejemplo el de Méjico y los obispos de Puebla, Oaxaca y Guadalajara. En la diócesis de Guadalajara se llegó a constituir nada menos que un regimiento de clérigos, frailes y sacristanes, que se denominó «Regimiento de los Cruzados» para combatir por la conservación del régimen español, para combatir a los «facinerosos» que se alzaban en armas reclamando la independencia nacional. Como si no fuera bastante ésto, se exhumó contra el cura Hidalgo, caudillo de la insurrección, un antiguo proceso para ante el tribunal de la Inquisición —establecido, como saben ustedes, también en Méjico o sea en Nueva España— y fué dictado por ese Tribunal un edicto que dice así: «Habiendo los soberanos pontífices, entre ellos Clemente XI, encomendado al Santo Oficio de la Inquisición de España, celar y velar sobre la fidelidad que a sus católicos monarcas deben guardar todos sus vasallos de cualquier grado, clase y condición que sean... Y así mismo estimulados (los inquisidores) de su obligación de procurar que se solide el trono de nuestro augusto monarca Fernando VII, establecen como regla a que debéis retocar las proposiciones que leyereis u oyereis... que el rey recibe su potestad y autoridad de Dios: y que lo debéis creer con fe divina...»

En la pastoral del Cabildo sede vacante de Méjico, dada el 10 de setiembre de 1811 se lee: «No han bastado las exhortaciones pastorales, no las excomuniones eclesiásticas, no otras mil providencias, amenazas, penas, instrucciones. Apenas se ha cortado una cabeza a esta hidra, cuando han brotado del cuello otras muchas. Descubrióse una conspiración en el próximo mes de mayo, en que con el más acerbo dolor vimos complicados a uno u otro eclesiásticos, y cuando creíamos que la manifestación de sus proyectos, el temor de los castigos que los amenazaban, y más bien la lentitud, y al parecer benignidad, con que el Gobierno político procedía, retardando el castigo, haría a los demás más observantes y respetuosos o a lo menos más pautos y contenidos; acabamos de ver, y ya con indignación santa, otro nuevo, diabólico e infernal proyecto

» de traición al rey y a la dulce, digna y pacífica patria, apoyado y apadrinado también por ministros del santuario...»

También se sabe que a raíz de la batalla de Montes de las Cruces, los dignatarios de la iglesia católica aconsejaron al virrey Venegas que depusiera su bastón de mando ante el altar de la Virgen de los Remedios, proclamándola Capitana de los Ejércitos Reales, para contrarrestar la influencia de la Virgen india de Guadalupe.

Son éstas, entre otras, pruebas bastantes de que la iglesia ha intervenido, desde las épocas mismas en que el país trataba de obtener su independencia, en una forma activa en la política fundamental. Podría hacerles a ustedes un extenso relato, copiosamente documentado, para demostrarles que el clero ha tenido una participación constante en las agitaciones políticas de ese país y que ha asumido siempre el papel más odioso y más funesto. Pero les haré gracia de ese extenso relato y solamente voy a recordar dos hechos muy significativos. En 1833, hallándose el gobierno del Estado independiente en situación financiera verdaderamente angustiosa, resolvió echar mano de los bienes de «mano muerta», como a menudo hacía precisamente el gobierno de la Corona sin provocar la más mínima resistencia por parte del clero y de la iglesia. Pero en cuanto el Estado independiente quiso hacer frente a algunos de sus mayores obligaciones recurriendo a una parte insignificante de los inmensos bienes de «mano muerta» en poder de las antiguas corporaciones religiosas, los curas se rebelaron, provocaron un levantamiento al grito de «Religión y Fueros» y dieron por consiguiente lugar a un gran derramamiento de sangre, que costaba por cierto mucho más que los bienes de que es les quería privar. Y el otro hecho es el de 1847. Ocurrió en la época en que el territorio mejicano se encontraba invadido por el ejército extranjero, cuando la guerra de la que resultó el desmembramiento del territorio por la pérdida de grandes extensiones, de la Alta California, de Texas, de Nuevo Méjico, casi la mitad del suelo patrio. En esa circunstancia, frente a la situación difícilísima creada por la lucha contra el invasor —que, por otra parte, había sido recibido bajo palio por los dignatarios eclesiásticos en Puebla—, el Gobierno resolvió que se pusieran a subasta pública bienes de «mano muerta» hasta un valor de 15 millones. Era para hacer frente a las urgentísimas, a las imperiosas obligaciones creadas por la calamitosa situación de guerra. Y, entonces, el clero católico volvió a rebelarse. Asumió una actitud muy semejante a la que asume actualmente frente a las leyes que tratan de dar efectividad a los preceptos constitucionales en materia de relaciones del Estado con la iglesia. Decretó también el boycott religioso. Clausuró la Catedral de Méjico y todas las iglesias del país, que sólo reabrió mediante gestiones enérgicas realizadas por el Gobierno. Y, como si esto no fuera bastante, provocó todavía el levantamiento conocido con el nombre de los *polkos*, que vino a

agravar tanto la situación, que puede asegurarse precipitó el desenlace desastroso de la guerra con los resultados que acabo de indicar. Si esto no es tomar parte con los enemigos del país en contra de éste; si esto no es complicarse en la traición contra la independencia y la soberanía nacionales, —voy a decirlo como lo diría cualquier católico— «que venga Dios y lo diga!»

(Muy bien! Aplausos).

Leeré otro ilustrativo fragmento de la obra de Pérez Lugo: «Hágase como se quiera la crítica de aquella época, con el más escrupuloso examen de todos los documentos que sea posible haber a la vista y siempre resultarán tremendas responsabilidades al clero por la pérdida de la mitad del territorio nacional. La Junta reunida en México el 2 de enero de 1846, que nombra Presidente al General Paredes Arrillaga, que trazó un **pronunciamiento** que fué también una traición a la patria, la presidió el Arzobispo Posada. Y en la cuenta de tales responsabilidades entran también las que tocan por la venta del territorio de la Mesilla, ya que Santa-Anna no fué más que un hijo pródigo del Partido Clerical Mexicano. Convertida en gobierno la revolución de Ayutla, a fines de 1855, presumió el banco clerical que podría escamotear el triunfo como en otras ocasiones, y enciende, primero, el movimiento revolucionario de Zacapoaxtla y Puebla, que costó al clero de esa Diócesis parte de sus bienes; después se gana al general Zuloaga, para que derribe a su protector y amigo Comonfort, y abre así el período de la historia de México más teñido en sangre, la Guerra de Tres Años. En este período el Partido Clerical se sostiene con fondos del clero (las pruebas son incontables), pero también interviene este en actos públicos abiertamente, como por ejemplo en la junta de notables que el 14 de agosto de 1860 nombró presidente interino al General Miramón, pues entre aquellos notables se notaba el obispo *in partibus* de Tenagrae, el obispo doctor Pedro Barajas, el obispo Juan B. Ormaechea y el canóni Benardo de Zárate».

Luego nos explica cómo al triunfar el partido liberal, el clero provoca la intervención francesa que condujo al entronizamiento del emperador Maximiliano, de quien los curas esperaban la anulación de las leyes de nacionalización de los bienes de «manos muertas». Cuando vió que la Regencia y Maximiliano no accedían a todas las pretensiones de la Iglesia, rompió abiertamente con sus aliados y aparecieron pastorales y edictos furibundos, apresurando el clero con su actitud la locura de la emperatriz Carlota y empujando a Maximiliano hacia el Cerro de las Campanas bajo los rayos de la excomunión fulminada contra los individuos de la Regencia y del Imperio, después de haberse complicado con ellos en el aplastamiento de la soberanía mejicana. Contra los particulares que comprasen los bienes eclesiásticos vendidos como nacionales, lanzó la ame-

naza de que pagarían dos veces los bienes adquiridos, negándoles, como hizo con aquéllos que juraron la Constitución de 1857, los sacramentos y los auxilios de la religión hasta en trance de muerte.

Y estos curas implacables son los que acusan ahora al Gobierno de Calles de intolerancia y de intransigencia.

No les voy a hacer a ustedes referencia circunstanciada, ni mucho menos minuciosa, de las leyes dictadas bajo el Gobierno de Juárez. Fueron leyes inspiradas en un espíritu francamente liberal y ellas son la fuente donde surgieron las que están promoviendo el conflicto que hoy presenciemos.

En 1856 se dictó una ley por la cual se declaraba que «entran al dominio de la nación todos los bienes que el clero secular ha estado administrando con diversos títulos, sea cuál fuere la clase de predios, derechos y acciones en que consistían, el nombre y aplicación que hayan tenido».

Se dictó luego otra ley estableciendo el matrimonio civil y la separación neta de la iglesia y del Estado, pero estableciendo al mismo tiempo que el Estado garantiza en la República el ejercicio de todos los cultos. Tendría cierto interés la lectura de estas leyes, que no voy a hacer porque sería un poco extensa, para compararlas con la Constitución de 1917 y ver que ésta en realidad no ha hecho otra cosa más que recoger los principios ya consagrados en la reforma de la época de Juárez. La Constitución del año 1917, sobre cuyos preceptos se ha calcado la ley en vigencia y a los cuales se les ha dado efectividad, estableciendo naturalmente las sanciones penales para que los principios de la Constitución sean cumplidos, dice también que el Congreso no puede dictar leyes imponiendo o prohibiendo una religión cualquiera. Añade que el matrimonio es un contrato civil y este y los demás actos relativos al estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de los funcionarios y autoridades del orden civil en los términos convenidos por las leyes y tendrán la fuerza de validez que las mismas les atribuyen. Más adelante dice que para ejercer en los Estados Unidos Mejicanos el ministerio de cualquier culto, se necesita ser mejicano por nacimiento. Y ésto no es una invención ni de las leyes de 1856, ni de los preceptos constitucionales de 1917. En Méjico es tradicional que no puedan ser sacerdotes sino los nacidos en el país. En realidad esta exigencia constitucional no hace sino reproducir una condición impuesta por las leyes de Indias. Tengo aquí algunas de las disposiciones del tiempo de la Corona, en que se prohibía a los extranjeros, es decir, a los que no fueran mejicanos o españoles, ejercer los oficios religiosos. Una de ellas dice: «Mandamos a nuestros presidentes y jueces oficiales de la casa de contratación en Sevilla que no dejen ni consientan pasar a los

indios religiosos extranjeros de estos reinos»; y otra dice: «Mandamos que nuestros virreyes, presidentes y gobernadores no presenten persona alguna para beneficio y oficio eclesiástico que no sea natural de estos reinos o de las Indias».

También se limita el número de personas que puedan ejercer ministerio religioso. Limitaciones como esa se han dictado en muchos países. En el nuestro ha habido necesidad de legislar alguna vez con igual propósito, y existe una ley sobre conventos y entrada de eclesiásticos que constituye una limitación de la misma índole. En México la medida a que me refiero se justifica tanto más cuanto que allí la población eclesiástica es extraordinaria, y de ello puede dar idea la enorme cantidad de templos abiertos al culto. Hay ciudades, como Cholula, donde el número de iglesias es una curiosidad para los turistas. Puebla, con cien mil habitantes tiene doscientos templos católicos, hasta hace poco funcionando con su correspondiente dotación de curas y auxiliares. Y a propósito de templos, otro punto que provoca las iras de los reaccionarios es el relativo a la propiedad de aquéllos, que se declaran bienes nacionales, como en Francia, y de los cuales el clero sólo podrá hacer uso sometiéndose a ciertas condiciones. Se establece, pues, el precepto de la Reforma entendiéndose, como es lógico, que las iglesias, edificadas en su mayor parte con recursos del Estado, pertenecen a la nación que las ha costeado o la ha recibido para que el Estado cumpliera la función, que era entonces oficial, de realizar los oficios del culto religioso. El Estado no desaloja de ellos a los curas, sino que como se hizo en Francia, se les obliga a colocarse dentro de ciertas condiciones para seguir utilizando los templos. El inventario de los bienes eclesiásticos y de las riquezas contenidas en las iglesias, que allí como en Francia, fué tan resistido a pretexto de ser vejatorio, también fué ordenado por las autoridades especiales y en la Recopilación de Indias se encuentra la siguiente orden: «Rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos de nuestras Indias que provean y ordenen que en todas las iglesias de sus distritos se hagan inventarios de los ornamentos, cálices, custodias, libros y todo lo demás tocante al servicio y ornato de las iglesias y se recoja lo que se hubiere llevado de unas a otras y se entregue en cada pueblo a quien tenga cuenta». Esa orden dice bien claramente que todas esas cosas pertenecen a los pueblos, debiendo quedar en las iglesias correspondientes a éstos. Luego, si bien se prohíbe hacer donaciones de bienes inmuebles a los clérigos y a los ministros de la religión, no se impide a los religiosos y a las iglesias proveerse de recursos, porque la Constitución prescribe expresamente que en el interior de los templos podrá recaudarse donativos en objetos fuertes. Lo que se dice es que «no podrá heredar por sí ni por interpósita persona, ni recibir por ningún título un ministro de cualquier culto un inmueble ocupado por cualquiera asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia.

Los ministros de los cultos tienen incapacidad legal para ser herederos, por testamento, de los ministros del mismo culto o de un particular con quien no tengan parentesco dentro del cuarto grado».

Yo no sé si necesito ahora referirme a ciertos hechos de actualidad palpitante entre nosotros, para demostrar la justicia, la necesidad, la conveniencia de que aquí también se dicten disposiciones semejantes.

(Muy bien!)

Otras disposiciones prohíben a los curas impartir enseñanza primaria, medida defensiva de la salud intelectual de las generaciones nacientes, que mucho debemos lamentar no se adopte entre nosotros, donde hemos declarado la laicidad de la escuela pública, pero permitimos que en las escuelas privadas los curas moldeen las mentalidades infantiles. Allá se permite —eso sí— la enseñanza religiosa en las escuelas secundarias y el funcionamiento de seminarios para la enseñanza exclusiva de la religión. Se prohíben los conventos y otras agrupaciones religiosas cuyos inconvenientes habían determinado su prescripción en los tiempos del presidente Benito Juárez.

Las leyes que establecieron las sanciones penales para dar efectividad a estos preceptos constitucionales, fueron resistidas violentamente, como saben todos ustedes, por el clero mejicano. Aquí conviene dar lectura a un documento muy interesante, que no es otro que una declaración formulada por el General Calles, explicando la génesis y la naturaleza de la insurrección católica:

«Vale la pena, para la comprensión de este nuevo aspecto de nuestra lucha social de México, que sólo tiene ahora el difraz católico religioso, hacer una breve historia de este asunto y un somero análisis psicológico de los elementos que «quieren paralizar la vida económica de México» con hojitas sueltas.

«No se acordaba el Gobierno Federal, absorbida como se hallaba su atención por los ingentes problemas de administración y por la resolución de los graves asuntos que afectan el desarrollo de México y el cumplimiento de sus obligaciones externas e internas; no se acordaba, digo, del eterno enemigo: el mal clero católico mexicano y extranjero en México y los politicastros y agitadores que han medrado siempre a su sombra cuando el jefe de la iglesia católica, en el último aniversario de la Constitución federal que rige nuestro país, hizo reproducir o permitió que se reprodujera en «El Universal» un viejo documento en que las cabezas del clero mexicano desconocían y repudiaban a la Constitución de la República.

«El Gobierno a mi cargo se desentendió de esa importuna y torpe publicación que, nacida en momentos de agitación revolucionaria, hace años, sólo podía traer ahora exacerbadón de pasiones; pero nuevamente, algunos días después de la primera inserción, insistió «El Universal» en la publicación del docu-

mento desconocedor de la Constitución a que me refiero. Todavía entonces mi Gobierno quiso pensar que no hubiera nueva y actual intención del clero mexicano de hostilizar las leyes fundamentales de nuestro país y que la publicación de esos documentos se debiera a un afán inmoderado periodístico de algún redactor torpe o a la mala voluntad hacia el gobierno revolucionario, de «El Universal», pero por tercera vez se publicó, firmado entonces, y con firma autógrafa del arzobispo, un nuevo desconocimiento de la Constitución Mexicana de 1917.

«En esas condiciones, continuar ignorando la obra de sedición —esa sí obra definida de sedición— que estaba haciéndose en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, puesto que se desconocía a la Constitución y se anunciaba y se reiteraba el propósito de combatirla, sin expresar los medios de combate, lo que en nuestro país y con los antecedentes históricos perfectamente conocidos, era una incitación clara y abierta a la rebeldía armada; en estas condiciones, decía, continuar ignorando esa actitud, para no distraer nuestra atención absoluta y totalmente ocupada hasta entonces sólo en problemas de orden administrativo y de reconstrucción de nuestro país, no sólo habría sido manifestación de una debilidad que no tenemos, sino peligrosa oportunidad de serio trastorno del orden público.

«Ahora bien: ¿qué puede y qué debe hacer el gobierno de un país, en el que un grupo social cualquiera, de tendencia religiosa o no religiosa, desconoce públicamente la Carta fundamental, anuncia su propósito de combatirla (sin expresar que va a combatirla por los únicos medios legales que son la lucha en el Parlamento para la modificación de las leyes vigentes y el triunfo en actos cívicos de naturaleza electoral) y que incita al pueblo al desconocimiento de la misma Constitución?; ¿qué podría o qué debía hacer mi gobierno en este caso, sino fijar su atención en los artículos de la Constitución que se refieren a la protesta del clero y que, por su misma protesta y por confesión propia, estaban siendo desobedecidos y exigir entonces el estricto cumplimiento de la Ley Fundamental?

«Así nació el famoso conflicto religioso de México.

«No hemos tenido necesidad, ni deseo, de hacer una sola ley nueva en esta materia. Nos hemos limitado a hacer cumplir las que existían, unas desde el tiempo de la Reforma, hace más de medio siglo, y otras, desde 1917, en que se expidió la Constitución vigente, y se han expedido reglamentos y se han establecido sanciones, de acuerdo con la ley, en las modificaciones del Código Penal, que han provocado directamente ahora la curiosa campaña de paralización de la vida económica y social de México, — esto era elemental y de una perfecta lógica, ya que si habían de hacerse cumplir los artículos de la Constitución que estaba violando el clero, según confesión propia, no podía eso lograrse, a menos de establecer penas para las vio-



laciones, penas que teníamos poder de señalar en virtud de facultades especiales del Congreso y que, por lo demás, no son en ningún caso excesivas, ni distintas ni superiores a las que por violaciones o burla de la Constitución, existen establecidas en todos los países civilizados del mundo:

«Desde un principio precisamos claramente que la conducta del gobierno, cualesquiera que fueran nuestros sentimientos o nuestras ideas filosóficas o religiosas, no era ni sería provocada por impulsos de persecución al por rencor o mala voluntad a los arzobispos u obispos que habían firmado el desconocimiento de la Constitución y la excitativa a la rebeldía, que en realidad eso eran los documentos que aparecieron en «El Universal».

«Y la mejor prueba de que esta es la verdad, es que procedimos a aplicar la Constitución, sabiendo perfectamente que uno de los primeros resultados sería favorable al clero mexicano por la eliminación automática de los sacerdotes extranjeros, que no habían firmado por cierto la protesta a que me refiero, que en muchos casos eran hasta estorbos a la política del mal clero mexicano, enemigo del gobierno, pero que tenían que salir del país porque así lo mandaba la Constitución de la República, al exigir que los sacerdotes sean mexicanos por nacimiento, aunque su salida, como antes digo, produjera directamente un beneficio material y moral a enemigos aparentes y los más ostensibles del gobierno de México, que eran y son algunos arzobispos y obispos católicos mexicanos.

«Por lo demás, si he de hablar con toda sinceridad, creo que, más que elementos propiamente del clero, son gente que se agita alrededor del clero, los que constantemente y por acciones de todo género tratan de estorbar la obra administrativa del gobierno de México, disfrazándose, como antes digo, con el aspecto de religiosos, para ocultar sus viejas tendencias reaccionarias, de enemistad y rencor nunca acabado hacia los hombres y los gobiernos de la revolución mexicana».

La resistencia del clero católico asumió proporciones de insurrección, cuya magnitud no tengo interés alguno en reducir. Los medios empleados por el Gobierno para reprimirla han sido objetos de los más duros ataques. Se recuerda constantemente el fusilamiento de dos generales, Serrano y Gómez, así como las medidas fuertemente represivas para contener las partidas sediciosas que se han lanzado a recorrer algunas regiones del país y se clama contra el fusilamiento de algunos frailes. De los dos primeros, generales alzados en armas y fusilados inmediatamente, sólo diré que estaban al frente de fuerzas regulares, que tenían bajo su responsabilidad una parte de la fuerza pública, y yo pregunto si en los países más adelantados cuyas leyes los católicos acatan, eso no constituye un delito gravísimo, una verdadera traición, que generalmente se castiga pasando a los culpables por las armas. Y con esto no quiero yo justificar la pena que se les ha aplicado, porque no admito la pena

de muerte ni siquiera para los militares más culpables. Con esto quiero sentar un hecho indiscutible, que coloca, después de todo, en contradicción el criterio de los mismos católicos con el criterio que quieren adoptar ahora: lo que se hizo en Méjico con estos dos generales, se ha hecho en muchos países más o menos civilizados sin la protesta de los católicos, porque no puede haber nada más peligroso, sobre todo en un país como Méjico, que pronunciamientos de esa índole. Hay que tener en cuenta que allí el estado social en que viven las grandes masas indígenas y campesinas las hace demasiado fácil presa de las sugestiones de los caudillos levantiscos, y por eso cualquier pronunciamiento militar o cualquier levantamiento civil resulta siempre un peligro considerable.

Ahora, respecto a las actividades de los sediciosos, de los católicos alzados en armas, tengo aquí una larguísima nómina —que no voy a leer— expedida por el Ministerio de la Guerra de Méjico, de todas las tropelías y desmanes cometidos por las partidas insurgentes en defensa de los fueros, de los derechos, —yo digo de los privilegios— de la iglesia católica. Voy tan sólo a referirme a una o dos de las hazañas más significativas, para que se den cuenta ustedes de la naturaleza de las actividades a que esa gente se entrega y vean la participación que tienen los curas y frailes en hechos completamente punibles:

«El 18 de Abril de 1927, entre las 12 y las 13 horas, llegó a Portezuelo una partida de 300 hombres, al mando del licenciado Loza y curas Vega, Pedrosa, Angulo y El Catorce; a las 17 salió dicha gavilla rumbo a Ocotlán, pernoctando en el Rancho Canales, a 10 kilómetros de Portezuelo; regresó a las 9 horas del 19, donde capturaron 2 autos, que hasta las 18 desocuparon.

«El 19 de abril, a las 19 y 30, la gavilla mencionada cortó las líneas telegráficas entre Ocotlán y —según comunicó telegráficamente el jefe de la Defensa, Manuel Muñoz—, al llegar al kilómetro 162 del ramal Irapuato a Guadalajara, a las 20 horas, poco más o menos, fué asaltado el tren, habiendo combatido desesperadamente durante tres y media horas la escolta que pertenecía al primer Regimiento de Artillería de campaña, hasta que uno a uno fueron sucumbiendo, logrando de esta manera el enemigo apoderarse del convoy e incendiarlo aún con innumerables pasajeros heridos, pero vivos todavía, que no pudieron abandonar los carros.

«El 11 de mayo entró una partida de 300 apostólicos al mando de Pedrosa, Vega, Angulo y El Catorce, a Ciénaga.

«El 13 de mayo entraron a Piedra Gorda (Manuel Doblado) 300 bandidos encabezados por el cura Camacho, cometiendo atropellos y todo género de depredaciones y robos, después de lo cual huyeron rumbo a Bolaños.

«El 14 de mayo Los Grales, Espiridión, Rodríguez y Limón batieron durante tres horas en el rancho de El Toro a 450 fralleros, encabezados por los curas Pedrosa, González y Vega, dejando éstos 40 muertos en el campo.»

Esto lo he leído para que ustedes se den cuenta de cómo los frailes toman participación directa en estos levantamientos, a base de asaltos a los ferrocarriles, incendios y otras fechorías, y esto explica que muchos de esos frailes hayan sido pasados por las armas, como aquellos dos generales a que antes he hecho referencia. El recurso de pasar por las armas a los sediciosos que atentan contra el orden establecido, no es privativo de Méjico. Nosotros sabemos que se han pasado por las armas en todas las partes del mundo —y, sobre todo, en el continente americano— a los que se alzaban en defensa de derechos mucho más sagrados que los que invoca ahora la iglesia católica; y los católicos no encontraron jamás que eso fuera excesivo o inhumano. Se pasaba también por las armas a los «filibusteros» de Cuba, cuando peleaban heroicamente por la independencia de su país y los católicos no estaban entonces o, por lo menos, no lo estaba la iglesia católica, representada por el Sumo Pontífice y el Vaticano, de parte de los «filibusteros» de Cuba, sino de parte del gobierno español. Pero ustedes podrán decir: toda esta larga lista de desmanes y tropelías cometidas directamente por los mismos frailes, es fraguada, es una invención de las oficinas del Ministerio de la Guerra de Méjico. Para que no les quede duda de que debe haber mucho de cierto en lo que aquí se dice, voy a recurrir a un afuente que a los católicos debe merecerles mucha fe: voy a leerles algunos párrafos de una correspondencia que ha sido publicada nada menos que en «El Bien Público» de nuestra capital. La fuente no puede ser más insospechable.

(Hilaridad).

Dice esa correspondencia que «El Bien Público» toma de un diario norteamericano: «Créese que el Gobierno gasta cerca de tres millones de libras al año, aproximadamente un tercio del presupuesto de guerra, en sus esfuerzos para suprimir la insurrección católica. Su principal aliado es la escasez de municiones de los católicos y también el hecho de que estos no tienen jefes militares de importancia. Su grito de guerra es «Viva Cristo Rey!» También tienen otro: «Viva la Reina de Méjico, la Virgen María!». Este desafío al gobierno se interpreta por los ministros como un deseo de establecer un gobierno no religioso en México; estos católicos están haciendo de modo que en mucha partes de Méjico no haya ninguna seguridad, sino mucha inquietud por las repentinas acometidas donde menos se espera. El Gobierno se ve obligado a mantener numerosas fuerzas ocupadas exclusivamente en guardar los trenes. Los católicos protestan de que algunos ataques a los trenes son debidos a las bandas de ladrones que gritan también «Viva Cristo Rey!», para despistar...

(Hilaridad).

...«Han prometido que ellos no atacarán ningún tren, si el Gobierno retira sus tropas de ellos. Pero esto es imposible, —dice la misma correspondencia— porque entonces los bandidos tendrían las manos libres.»

Lo que quiere decir que los católicos piden cosas —según ellos mismos— imposibles y pretenden que el Gobierno se las conceda.

«También hay bandas de católicos operando al modo de los bandidos, lejos de la ciudad de México. Esto dicen que lo hacen con el propósito de demostrar que el Gobierno no pueda asegurar el tráfico por las carreteras, ni aún en los alrededores de la capital. Durante el mes pasado ha habido dos ataques con éxito, no lejos de la ciudad, en la carretera de Puebla y en la Cuernavaca. En ambos casos, todos los automóviles fueron detenidos. El gobierno puede impedir que se forme un gran ejército de católicos, pero no puede crear un estado de paz. Los juntos más amenazados son Jalisco y las comarcas limítrofes de los Estados de Michoacán, Zacatecas, Nayarit, Colima y Guanajato. El centro de los disturbios es Guadalajara, la segunda ciudad de México, la cual he visitado. El arzobispo Orozco de estas Diócesis es el principal responsable del actual estado de cosas. Está oculto en las montañas próximas. Me informé por las competentes autoridades neutrales en Guadalajara de que él no dirige las tropas en el campo; sin embargo su presencia inspira a su pueblo, sí, una inquebrantable resistencia».

Esto revela que los católicos, para demostrar que el gobierno mejicano no puede garantizar la tranquilidad y la seguridad de las comunicaciones, se entregan tranquilamente al banditaje y luego se quejan si se les aplican una dura represión.

En cuanto a los fusilamientos de frailes, la correspondencia dice: «Se me dijo que un sacerdote del pueblo (Guadalajara) había sido cogido por las tropas y ejecutado, causando grave dolor a toda su comunidad. Pregunté si llevaba armas o estaba con los soldados católicos y me contestaron encojiéndose de hombros, como si todo fuese igual. El pueblo cree que fué fusilado solamente por ser sacerdote. Son diferentes otros casos de sacerdotes que fueron ejecutados. Un padre de Jalisco, el padre Pedrosa, se dice que animaba a los soldados con una Biblia en una mano y una espada en la otra, pero no he podido tener confirmación de este relato que está muy extendido».

Pero en esta misma correspondencia hay otros pasajes que vendrían a demostrar que no es tan fiero el león como ellos lo pintan, es decir, que no puede ser tan sanguinario, tan inhumano el Gobierno del General Calles, cuando anda con las contemplaciones de que aquí mismo se da cuenta, porque hay un pasaje en esta correspondencia que dice: «Me informaron en la ciudad de México que el Gobierno ha perdido la esperanza de dominar la rebelión de Jalisco; por eso ha decidido no gastar mucho dinero en operaciones militares en este Estado, excepto cuando sean necesarias a lo largo de las vías de comunicación. La actitud del Gobierno, según me dijo un alto funcionario, es dejar a la población de Jalisco que se empobrezca a sí misma, si

así lo quiere, manteniendo sus guerrillas y rehusando obedecer a la ley. El Presidente Calles procurará estimular a las partes de Méjico donde la ley es obedecida y entiendo dejar abandonados a sus tristes consecuencias a los rebeldes».

Eso significa que el Gobierno, tan sanguinario y tan terrorista, según sus enemigos, en definitiva resuelve adoptar una política de contemplaciones, de humanitaria prudencia. En vez de aplastar a la región de Jalisco con el peso de las fuerzas militares, entrando allí a sangre y fuego, deja que la insurrección, mantenida como en una especie de foco aislado, se vaya desgastando por sí misma poco a poco; que esa parte del país, que no quiere someterse a las leyes dictadas, vaya sufriendo las consecuencias del propio estado de inseguridad, de convulsión, de guerra civil que ella se está creando.

Habría mucho más que añadir, pero la hora apremia. Quiero —eso sí— recordarles a ustedes que para que nada falte en esta campaña de los clericales contra el gobierno mejicano, a los católicos de mi país y, especialmente, al diputado clerical, había de corresponderles la envidiable gloria de poner la nota cómica, altamente ridícula. Ellos, en efecto, pretenden que se pida nada menos que la intervención de la Liga de las Naciones para poner coto y límite a los desmanes del Estado mejicano contra el derecho y la libertad. Resulta un poco sarcástico esto de ver a la iglesia católica asumiendo el papel de defensora de la libertad y el derecho, porque ella, en todas las épocas de la historia, reclama celosamente la libertad para sí cuando no gobierna, pero la niega implacablemente a los demás cuando tiene el poder en sus manos.

(Muy bien! Aplausos).

El famoso publicista clerical Luis Veuillot, decía: «Nosotros reclamamos la libertad a los liberales, porque ese es un principio que ellos tienen en su programa; pero se la negamos porque ese principio no está en el nuestro».

(Hilaridad).

Y este es el criterio que la iglesia adopta en todos los momentos y en todos los casos en que puede adoptarlo. ¿Cómo vamos a tomar en serio, cómo vamos a creer que ella se preocupe tanto por la libertad, el derecho y los sentimientos humanos, cuando la hemos visto complicarse con los mayores atentados, con las mayores crueldades, con las mayores tropelías?

(Aplausos).

¿Cómo vamos a creer que a ella le indignen los horrores que puedan cometerse en Méjico contra el derecho y la libertad, cuando la hemos visto aceptar complacida los feroces excesos del fascismo en Italia, la reacción del almirante Horty en Hungría, la brutalidad sanguinaria y sombría de Gómez en Venezuela, que tiraniza a su pueblo implantando allí un régimen de implacable terror; cuando nada dice contra los atropellos y los

desmanes de la dictadura de Leguía o del gobierno reaccionario de Bolivia o de la dictadura militar de Ibáñez en Chile, que son otras tantas afrentas para la civilización contemporánea!

(Muy bien! Aplausos).

Si realmente moviera a nuestros católicos el sentimiento humanitario que invocan, hace mucho tiempo que debieron haber pedido la intervención de la Liga de las Naciones para poner fin a toda esa serie de atrocidades que se han cometido en Italia bajo la bandera del fascismo, a veces con la complacencia del Vaticano; que se han cometido en Hungría, en el Extremo Oriente, y en Africa, y por toda América. Pero parece que todos estos horrores a nuestros católicos los dejan completamente impasibles. Los únicos horrores que a ellos los conmueven son los horrores telegráficos de la situación mejicana, porque allí no se ataca precisamente la libertad y el derecho, sino los privilegios absurdos y odiosos de la iglesia católica y, sobre todo, se afectan sus bienes terrenales, a los que tiene tanto apego.

(Muy bien! Aplausos).

Pero hay otro aspecto interesantísimo de la vida nacional mejicana, que lamento no poder desenvolver más ampliamente por exigencias de la hora. Mientras levanta su edificio institucional, reconstruyéndolo sobre nuevas bases, y forja su economía nacional en un esfuerzo al mismo tiempo creador y libertador, hace la crítica de su pasado y busca, como dice el escritor Henríquez Ureña, en su formidable tradición los elementos que puedan servirle para su obra presente y para dar carácter propio a su fisonomía colectiva. Méjico es el país de la tradición. Allí hay, como dice Henríquez Ureña, tradición para todos los esfuerzos, para los esfuerzos del músculo y de la inteligencia, para los oficios, para las industrias, para las letras, para las ciencias, para las artes. Allí puede decirse que hay hasta dos tradiciones superpuestas: hay la tradición pre-colombiana y la tradición colonial, la una azteca y maya, la otra española. En las ciudades más antiguas, como Querétaro, Mérida, León, persiste exactamente todavía el tipo de las ciudades españolas. En la ciudad más adelantada, la capital, Méjico, tenemos el tipo de tres civilizaciones distintas: el de la época pre-colonial, el de la época colonial y el de la época independiente. El Tenochtitlán de los aztecas, el Viejo Méjico, ciudad isleña y lacustre, especie de antigua Venecia americana, surge casi a flor de tierra, se la encuentra a pocos metros, apenas se hunde el pico, o se la admira en los frisos simbólicos y en los idolos que se encuentran intercalados entre las construcciones modernas; y los restos, las ruinas evocadoras surgen por todas partes, y entre ellas las grandes pirámides cubiertas de tierra y de vegetación, y hasta con edificios encima, que parecen emerger del mar de los siglos para darnos una idea aproximada de la magnitud de aquel gran naufragio de toda una civiliza-

ción pre-colombiana. No necesito recordarles a ustedes el grado de civilización, de desarrollo a que habían llegado los aztecas y los mayas cuando los sorprendió la conquista. Eran civilizaciones naturalmente contradictorias. Junto al fanatismo religioso de los indios, que en todo el Anahuac adoraban a dioses crueles, que les imponían sacrificios enormes de vidas humanas, y que vivían bajo el imperio de las alucinaciones místicas, tenemos progresos sorprendentes, cuyos vestigios surgen a cada paso, para dar en el bronce enrojecido de nuestros días inquietos el aldabonazo de las edades que yacen rígidas, bajo las capas sucesivas del polvo de los tiempos.

(Muy bien!)

Cuando llegaron los españoles a Méjico, conocían los mejicanos su propio destino; constituían una nacionalidad con conciencia de sí misma y con una homogeneidad de civilización, como dice Eliseo Reclus, que respondía a la unidad geográfica de la meseta de Anahudé. Conocían no tan sólo los oficios propios de todo comienzo de la vida civilizada, sino que practicaban y ejercían las industrias, las artes, —pintura, escultura, arquitectura—, y una de sus tribus, que fué muy poderosa, que fué la preponderante durante varios siglos entre los nahuas del Anahuac, los tolztecas, recibía su nombre de una palabra que quiere decir, precisamente, «artistas». Tenían un idioma de gran riqueza, la lengua nahuá, cuya flexibilidad y abundancia de términos abstractos demuestran el desenvolvimiento intelectual que había alcanzado la nación. Eran astrónomos, como lo prueba una piedra conservada en la capital de Méjico y un codex conservado en Dresde. Aztecas y mayas medían el tiempo con un calendario perfectamente científico y racional. Los mayas han dejado mucho más cosas que los aztecas, porque resistieron mejor la avalancha de la conquista y conservaron sus costumbres, su nacionalidad y en algunas regiones hasta su independencia. No menos de 60 ciudades conservan restos de construcciones mayas, templos de sol, pirámides escalonadas, símbolos, carreteras tan perfectas como las mejores calzadas romanas; los museos están llenos de estatuas, algunas de ellas notables, y han dejado hasta libros o sea telas cubiertas por geroglíficos que los sabios se preocupan en descifrar. Y cuando la civilización europea vuelca en este molde, roto y aplastado por la brutalidad de la conquista y la incompreensión de los que tras ella han hincado allí su planta opresora; cuando la civilización europea vuelca allí sus formas arquitectónicas, artísticas y sus modos sociales, lo autóctono continúa imprimiendo su carácter, como una especie de sello peculiar que alcanza poco ms o menos a toda cosa importada. Existen, pues, sobrados elementos para crear o continuar, si se quiere, ampliándola y depurándola, una cultura propia. Se cultiva el amor a lo autóctono, que es allí una realidad innegable, que tiene un valor y una significación indiscutibles. Y ese orgullo y cuidado con que se buscan en las manifestaciones de

una vida pretérita, las raíces profundas del carácter y el espíritu de una raza, no es en Méjico un impulso de reacción, como lo sería si naciera de un estrecho sentimiento nacionalista o de una obstinada tendencia incondicional hacia el pasado y hacia la regresión en una actitud desconfiada del porvenir. Desde luego es un movimiento que toma por vehículo la cultura entendida como un concepto democrático y popular. No se piensa, como dice Henríquez Ureña, en la cultura propia de la era del capital, disfrazado de liberalismo, —cultura de diletantes o para diletantes, cultura para pocos y con un aire como de museo en que se conservan cosas muertas. Se tiende, por el contrario, a una cultura popular, brindada a todos y sustentada en el trabajo, para enseñar a hacer, que es la mejor manera de enseñar a comprender.

Francois de Miomandre comentaba recientemente, a propósito de un libro de Vasconcelos, los fermentos nuevos, —son sus palabras— que trabajan la América austral. Esos fermentos —dice— vienen del fondo del pasado, del fondo del pasado autóctono. Vasconcelos, en su libro «Indología», se esfuerza en establecer una solidaridad espiritual entre la América de hoy y esa América de ayer, sobre la cual la conquista habría arrojado una capa muy superficial de cultura. Y, conjuntamente con esta preocupación, surge otra, que es también muy interesante, y es el orgullo que el mejicano de hoy, aún el de idas avanzadas, empieza a sentir de su ascendencia india. Sentirse orgulloso de la ascendencia del indio es allí un movimiento, un impulso de reparación y de reivindicación, porque el indio es el elemento inferior, el oprimido, el despojado. No se trata, pues, de una preocupación aristocrática; en el orgullo que el mejicano siente hoy de su ascendencia india hay como una prolongación de su aspiración a levantar al pueblo indígena. No es una posición que responda a un sentimiento étnico más o menos aristocrático. Ese sentimiento podrá llegar a ser con el tiempo un prejuicio de raza pernicioso, pero no puede negarse que por el momento nace mezclado a ese sentimiento de rebeldía y protesta contra el opresor extranjero y obedeciendo a un impulso de solidaridad con el pueblo indígena oprimido, expoliado y escarnecido. Entre nosotros no ocurre precisamente lo mismo, porque aquí no existe el indio. Aquí el proletariado rural está compuesto por criollos, gauchos que descienden de europeos y entre nosotros acaso no hay, con excepción de los negros, quienes sean por razón de raza socialmente menospreciados, porque el indio no existe y porque el criollo, el gaucho, el proletario de nuestros campos es, por lo menos en la actualidad, completamente de raza europea. Si entre nosotros hubiera indios menospreciados, a causa de su raza, por los extranjeros y por los opresores, sería gesto de protesta y de rebeldía digno y hermoso reivindicar, como un timbre de honor, la ascendencia india, como lo es seguramente reivindicar nues-

tra ascendencia de inmigrantes, si al inmigrante se le mira con desprecio por obra de torpes y absurdos prejuicios sociales.

(Muy bien! Aplausos).

Y ese orgullo de raza y ese sentimiento acendrado de la nacionalidad, que allí surge y se acentúa bajo la presión de las circunstancias históricas que largamente he explicado en mi conferencia anterior, están felizmente regidos por una aspiración de justicia social y de ensanchamiento de los horizontes en el sentido de la verdadera confraternidad de los pueblos. Se pretende lo contrario por los que interpretan falsamente las leyes mejicanas sobre extranjeros en lo que respecta al derecho de propiedad; pero ya hemos visto que allí no se prohíbe a los extranjeros que posean propiedades; lo único que se les exige es que nacionalicen, no sus personas, sino sus bienes o sus empresas. Pueden tener propiedades, explotarlas, dedicarse al comercio y a la industria, con la simple condiciones de inscribirse en un registro especial, declarando que someterán todos sus asuntos litigiosos, como corresponde en cualquier país civilizado, a los tribunales mejicanos, sin recurrir nunca a sus cónsules o representantes diplomáticos.

(Muy bien!)

No se persigue al extranjero, ni se abomina de él por serlo, sino que se anhela la confraternidad internacional, como lo demuestra entre otras cosas ese proyecto de ley para crear la ciudadanía americana, común a todos los ciudadanos del continente. Y acaso Vasconcelos interpretaba fielmente el sentir del alma nacional mejicana, cuando decía que estos países, con sus vastas campañas, son los predestinados para que la civilización, que es ahora por primera vez en la historia un fenómeno verdaderamente universal, se desenvuelva, se extienda, se arraigue y se cristalice con ese su amplio sentido de mundanidad efectiva, añadiendo que aquí la obra es demasiado vasta, urgente e importante para que pueda tomarla a su cargo una sola raza. En efecto, todas las razas del mundo deben colaborar en esa obra, en una convivencia fecunda, bajo el sol de la justicia y de la igualdad.

(Aplausos).

Méjico está empuñando con decisión sus herramientas para realizar el pedazo de destino humano o de destino continental que le corresponde. Ninguna nación de América realiza con más ardor que ella la tarea de cumplir la misión histórica de forjar un nuevo mundo, con los ojos fijos en un porvenir radiante de solidaridad humana y de democracia integral. Por eso Méjico se yergue frente al imperialismo yanguí, como un paladín de la causa de la independencia económica y de la in-

